

# Talento brilla en el Encuentro de Rajaleñas en Huila



■ ASÍ VA EL FESTIVAL 20

Fundado en 1966 / Huila-Colombia / ISSN 2215-8952 - 20 págs. - año LIV - No. 20.602

29-30 de junio de 2024 **\$ 3.000** 



# HERENCIA Y TRADICIÓN!

Con la participación de varios municipios del Huila, se llevó a cabo el desfile de chivas por la ruta oficial del Festival de San Juan y San Pedro en Neiva. Familias completas se desplazaron hasta la Avenida Circunvalar para apreciar estos vehículos adornados con mucho ingenio.

# Páginas 10-11

## Condenan a Medilaser por amputarle el miembro a un paciente



■ INVESTIGACIÓN 2-3

# Incautan más de \$50 millones en licor de contrabando



■ INFORME 6-7

## Compra 'irregular' de vehículos 'enreda' a la Gobernación



**INVESTIGACIÓN 8-9** 

# Investigación

La demanda que dio origen al proceso fue interpuesta el 11 de abril de 2007 por Jaime Rodríguez contra el Hospital Universitario Hernando Moncaleno Perdomo, la EPS SaludCoop, la Corporación IPS SaludCoop Huila; y la Clínica Medilaser.

# Condenan a Medilaser por amputarle el miembro a un paciente

En 2007 Jaime Rodríguez pidió que le resarcieran los daños causados en un procedimiento médico. La indemnización está cerca de los 200 millones de pesos.

#### DIARIO DEL HUILA, INVESTIGACIÓN

Carlos Andrés Pérez Trujillo

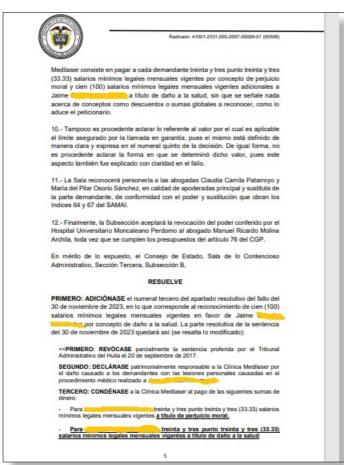
l ocho de octubre de 2005 en la clínica Mediláser de Neiva, tras la práctica de una uretroplastia a Jaime Rodríguez, le terminaron amputando su pene.

La asombrosa historia no solo conmovió a su familia más cercana, sino a los magistrados del Consejo de Estado quien, en una sentencia ejemplar, 19 años después, condenó a la Clínica Mediláser.

Aunque Rodríguez había demandado a la EPS SaludCoop y el Hospital Universitario 'Hernando Moncaleano', los jueces finalmente responsabilizaron solo a la clínica. Ahora, este centro de atención tendrá que indemnizar a Rodríguez con \$86 millones por concepto de daño a la salud y perjuicios morales; mientras que a su esposa y dos hijos le reconocerán a cada uno \$43 millones.



La Clínica Medeláser fue condenada a pagar cerca de 200 millones al paciente y su familia



El Consejo de Estado modificó la sentencia y terminó desmejorando la reparación de Jaime.

## La historia de esta cirugía

En 2001 Jaime Rodríguez fue atendido en el Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo por una obstrucción uretral, producto de la cual, se le practicó una prostatectomía abierta y resectomía

abierta y vasectomía. Días después, el 16 de mayo, se la practicó en el mismo hospital una resección transuretral de próstata, dilatación uretral más cistotomía abierta, se le dejó una sonda vesical supra púbica y una sonda uretral de drenaje. Más adelante en el año 2003, el paciente se encontraba afiliado a la EPS Saludcoop, entidad por cuenta de la cual, el 10 de marzo de 2003, fue atendido en la IPS Saludcoop Huila, al presentar una nueva dificultad al orinar; el 19 de mayo de 2004 se llevó a cabo junta médica en la que se determinó que el caso del paciente era de alta complejidad. Por esta razón la EPS Saludcoop ordenó la remisión del paciente a la Clínica Medilaser, para que fuera atendido por cuenta de la EPS.

Más de un año después -el

8 de octubre de 2005-, Jaime remitido a la Clínica Medilaser donde se le practicó una uretroplastia, que tuvo como resultado la amputación de su pene. Según lo que manifestaron sus familiares en la demanda en la historia clínica no se indica cuál fue el procedimiento realizado al paciente, ni porqué se realizó el procedimiento. Además, el paciente no suscribió consentimiento informado para dicho procedimiento, es decir, que no se le informó que la uretroplastia podía tener como complicación la amputación de su miembro viril.

# Las entidades se defendie-

La EPS SaludCoop aseguró que no era una entidad de derecho público, por lo cual no le era aplicable el régimen de falla presunta en el servicio. Por el contrario, aseguraron que para declarar su responsabilidad se debe demostrar que existió culpabilidad en la atención médica que causó el daño que se reclama en la demanda.

Por su parte la Clínica Medi-

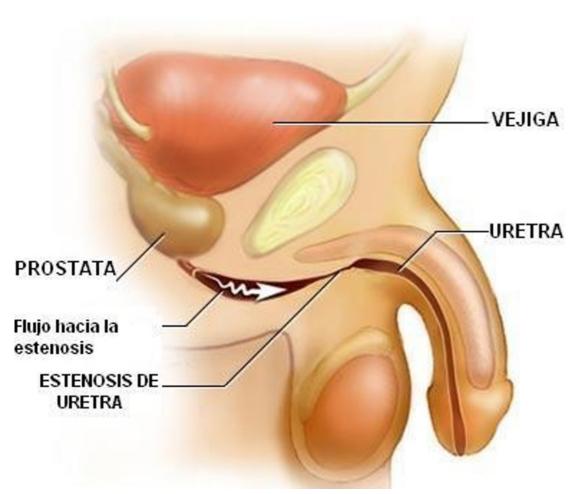
láser señaló que el paciente fue atendido de manera inmediata, atendiendo el marco médico que regía el procedimiento a realizar. Por esta razón indicó que no hubo falla en el servicio. Además, indicó que la uroplastia realizada al paciente era un procedimiento que podía presentar complicaciones, que en el caso concreto eran mayores por la edad del paciente y las cirugías previas en la misma zona de la intervención.

Para la clínica no existió culpa médica. Según se admite en el expediente, el personal tratante actuó con la diligencia y cuidado propios de este tipo de procedimientos, lo cual se evidencia en las anotaciones en la historia clínica, señalan. "La atención médica no fue la causante del daño, pues lo que llevó a la pérdida del miembro viril fue la existencia de condiciones previas del paciente, las cuales no son imputables la Clínica Medilaser", se advierte en la providencia.

Luego de surtir el análisis del Tribunal Administrativo del Huila el 20 de septiembre de 

"...el paciente fue sometido a una uretroplastia y en el consentimiento firmado por éste de ninguna manera se advirtió que la amputación de su pene".

# Investigación



Para el experto es claro que no había datos en la historia clínica para establecer "si el manejo de la estrechez uretral pudo producir una condición que conllevara a pene enterrado u oculto".

2017 profirió sentencia negando las pretensiones de Jaime y su familia. También señaló que las pretensiones contra la clínica Medilaser porque la atención que se le prestó al paciente se realizó en virtud del contrato celebrado con la EPS SaludCoop, la responsabilidad de las dos era solidaria y estaba comprendida por la transacción celebrada por los demandantes con la EPS.

# ¿Qué ocasionó la pérdida del pene?

La Sección Tercera del Consejo de Estado que analizó el caso, aseguró que de las pruebas se pudo percibir que "si bien la amputación del miembro viril podía ser consecuencia de las condiciones previas del paciente, o de complicaciones que ocurrieran en la cirugía que le fue practicada para curar la estrechez uretral que sufría el paciente, no está demostrado que tales complicaciones se hubieran presentado. A partir de lo anterior, la Sala deduce que, tal y como se indicó en la demanda, la amputación del pene que se le practicó al paciente no tuvo ningún tipo de iustificación"

En ese sentido, se anota en las consideraciones de los jueces que en 2001 le habían practicado al paciente una prostatectomía abierta (vasectomía bilate-

ral) que no tuvo complicaciones, según da fe la historia clínica.

En relación con la posible causa de la amputación del pene del paciente, se rindió dictamen pericial por un docente de la unidad de urología de la facultad de medicina de la Universidad Nacional, en el que se le preguntó si a los prolongados tratamientos a los que fue sometido el paciente de acuerdo con la historia clínica puede desencadenar en pene enterrado u oculto, o causar retracción del pene o desencadenar en amputación física del mismo:

"Sólo puedo conceptuar que una complicación del manejo de la estrechez uretral como es una infección severa o una fístula uretral si pueden producir una pérdida parcial o total del pene, pero en este caso no tengo datos en la historia clínica si estas complicaciones se presentaron o no".

En relación con las causas – según la historia clínica- que llevaron a que el paciente Jaime presentara la condición clínica de pene enterrado u oculto retracción del pene o amputación del mismo. A esto respondió que: "no hay datos de condición clínica que pudiera llevar a un pene enterrado u oculto o retracción del pene o amputación del pene".

Para el experto, lo que llevó a que el miembro viril del paciente sufriera una de estas patologías de pene enterrado, dijo que no podía conceptuar al respecto "ya que no hay datos en la historia clínica sobre evolución, seguimiento a lo largo plazo o manejos adicionales o complicaciones que pudieran explicar las patologías explicadas (pene enterrado u oculto, retracción de pene o amputación)".

Además, se añade: "Entre las posibles complicaciones quirúrgicas en el pene con los procedimientos realizados serían: la prostatectomía abierta puede producir en el pene una estrechez uretral, el manejo de la estrechez uretral con cistoscopia, dilataciones uretroplásticas pueden presentar complicación la presencia de fístulas necrosis o infecciones de tejidos del pene lo cual pueden producir pérdida parcial o total del pene. Con respecto al paciente no hay datos en la historia clínica que informen que se presentó alguna de estas complicaciones".

Para el experto es claro que no había datos en la historia clínica (evolución, patología, descripción quirúrgica), para establecer "si el manejo de la estrechez uretral pudo producir una condición que conllevara a pene enterrado u oculto, retracción del pene o amputación del pene".

# No se le advirtieron los riesgos

Para el Consejo de Estado es claro que la Clínica incumplió el deber de advertir este riesgo al paciente: "el paciente fue sometido a una uretroplastia y en el consentimiento firmado por éste de ninguna manera se advirtió que la amputación de su pene podría ser una de las posibles consecuencias de la intervención.

En el consentimiento informado, sólo se lee sobre los riesgos: "Entiendo que en el curso de la intervención quirúrgica se pueden descubrir trastornos o enfermedades diferentes que exigirán la realización de otros procedimientos a los inicialmente planeados y autorizo al doctor Jairo Cortés a efectuar los procedimientos que sean aconsejables según su criterio profesional. Así como puede correr riesgos por dejar mis trastornos actuales sin tratamiento, también existen riesgos y peligros relacionados con la ejecución de los procedimientos quirúrgicos que fueron planeados para mi caso específico".

Si este era un riesgo previsible, señala el Consejo de Estado, "porque se presentaba en una proporción considerable al practicar tal intervención, el mismo ha debido ser advertido señalándole si existían procedimientos alternativos e indicándole cuáles eran las consecuencias de no someterse a dicho riesgo. La obligación de conocer al paciente de lo que va a hacerle para que consienta la intervención fue incumplida: no se le dijo que esto podía pasar y no se le explicó por qué había pasado".

Lo anterior lo tuvo en cuenta el alto tribunal para hallar la responsabilidad de la Clínica Medeláser, y así terminó condenándola a reparar los daños morales de Jaime y su familia.



Al paciente se le había practicado una prostatectomía abierta (vasectomía bilateral) que no tuvo complicaciones.

# SOMOS EL PERIÓDICO DIGITAL MÁS LEIDO DEL HUILA

"Todos los contenidos deben ser tan buenos que hasta su competencia provoque que quiera compartirlos"





Descárguela de la Página Web diario de lhuila.com

Llamando a las líneas de Whatsapp

318-517-2838 • 318-311-0984

ó llámenos a nuestra línea fija 608 866 8561



# **Informe**

Sonia Mora, secretaria de Hacienda del Huila, señaló: "teniendo en cuenta la ordenanza 014 de 1997, la cual nos faculta para vender de manera exclusiva el aguardiente nuestro, que es el único que se puede comercializar y expender en la región. Cualquier licor que ingrese de otros departamentos es licor de contrabando".



# Incautan más de \$50 millones en licor de contrabando

El licor que más se falsifica y comercializa en el Huila es el 'Doble Anís, sello azul'. Por su parte las autoridades le tienen puesto el 'ojo' a los municipios del Pital y Agrado, donde el 100% de los cigarrillos, no pagan impuestos.

#### DIARIO DEL HUILA, INFORME

Por: Anderson Hernández

on la temporada sampedrina en el Huila, la producción, comercialización y consumo de licor falsificado aumenta en cifras considerables, por este motivo las autoridades departamentales vienen adelantando controles para hacer frente a esta problemática.

Asimismo, la institucionalidad invita a la ciudadanía y turistas a consumir aguardiente local, que contribuye al sector salud, educación y deporte. Además, a tener identidad y apoyar los productores locales.

En relación a este aspecto, Sonia Mora, secretaria de Hacienda del Huila, señaló: "teniendo en cuenta la ordenanza 014 de 1997, la cual nos faculta para vender de manera exclusiva el aguardiente nuestro, que es el único que se puede comercializar y expender en la región. Cualquier licor que ingrese de otros departamentos es licor de contrabando".

"Las bebidas que llegan de otras regiones, son ilegales porque no nos paga a nosotros el impuesto, y eso es lo que queremos decirle a la ciudadanía y a los 37 alcaldes. Tenemos que consumir lo nuestro, porque de esta manera los aranceles se quedan en la región", resaltó la funcionaria.

Además, con el objetivo de sensibilizar a la población en general, es importante recordar que de los dineros recaudados producto de estos gravámenes, el 37% que



Hasta el momento han incautado 672 botellas de licor de contrabando.

va para salud, 14% para infraestructura educativa y el 3% para deporte.

Dentro de las estrategias que lanzaron con el objetivo de apoyar lo nuestro. Existen las siguientes campañas: "brindar con legal aguanta, el sabor de mi tierra aguanta, a Sampedrear a lo legal". **Millonarias pérdidas** 

El equipo Anticontrabando ha realizado 680 visitas a estableci-

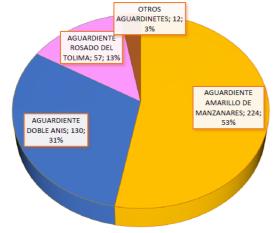
mientos comerciales, dedicados al expendio de licores en todo el Departamento.

"Entre los resultados obteni-

dos en estos operativos, logramos confiscar, 472 botellas que ingresaron a la región sin pagar impuesto. No más en el contraban-

do de cigarrillos, en el año 2023 dejamos de percibir recursos, por orden de los \$15 mil millones", expresó la funcionaria.

## RELACIÓN AGUARDIENTES APREHENDIDOS



Estadística de licores incautados en esta vigencia.





Además, la funcionaria dio a conocer un dato revelador. "Y viene un flagelo aun mayor, porque se han unido los grandes narcotraficantes con los contrabandistas y están cambiando 'droga' por mercancía ilegal", reveló la asesora.



### RELACIÓN DE VISITAS REALIZADAS

| ITEM | MUNICIPIO                       | VISITAS |
|------|---------------------------------|---------|
| 1    | NEIVA                           | 180     |
| 2    | GARZÓN                          | 6       |
| 3    | LA PLATA                        | 13      |
| 4    | PITALITO                        | 30      |
| 5    | IQUIRA                          | 10      |
| 6    | PALERMO-PEAJE CONTROL VEHÍCULOS | 69      |
| 7    | VENDEDORES AMBULANTES           | 372     |
|      | TOTAL VISITAS                   | 680     |

Visitas realizadas con el fin de contrarrestar esta problemática.

Agregó que, "en el Huila, vigencia 2022, el porcentaje de contrabando era del 18%, sin desconocer que recibimos el Departamento con unas cifras del 29%, por eso este reto es grande. En razón a este hecho, nos hemos unido con todas las instituciones con el fin de disminuir este flagelo".

Para realizar los proyectos gubernamentales, se nutren del impuesto de consumo, del cigarrillo, licores, sobretasa a la gasolina y ACPM.

# El Huila perjudicado por comercio ilegal

Por su parte, María Fernanda Guevara, asesora Territorial de la Federación Nacional de Departamentos dijo: "la región huilense se ha visto afectada por el contrabando de licores y cigarrillos y en el año 2023, esta problemática subió a un 29%, perjudicando altamente las finanzas del Departamento".

"Si hubieran ingresado los recursos, que generó el contrabando, se habrían invertido en escenarios deportivos e infraes-



Sonia Mora, secretaria de Hacienda del Huila.

tructura educativa y algo que nos preocupara son los perjuicios a la salud de los ciudadanos", dijo la funcionaria.

Según Fernanda, cuando se consume licor adulterado, la gente coloca en riesgo la vida y salud, pueden tener consecuencias graves, como afectaciones en la vista.

# Licores que llegan a Colombia

"A petición de los 32 gobernadores, nuestro director Ejecutivo, Didier Tavera, está en el proceso de contratar un estudio que mida el índice de contrabando de licores a nivel país y en cada uno de los departamentos. Nos encontramos analizando el tema del cigarrillo, donde la media nacional, se encuentra en el 30% e ingresa por Paraguay y proviene de China", explicó la asesora.

Además, la funcionaria dio a conocer un dato revelador. "Y viene un flagelo aun mayor porque se han unido los grandes narcotraficantes han hecho una alianza con los contrabandistas y están cambiando 'droga' por mercancía fraudulenta", reveló la asesora.

La funcionaria, expresó que los contrabandistas no se quedan 'quietos', porque así como desde la institucionalidad diseñan estrategias y planes para contrarrestar la ilegalidad, ellos lo hacen de la misma manera para movilizar sus mercancías.

#### La firma del documento

Y es que en el pasado mes de abril, el gobernador del Huila, Rodrigo Villalba, destacó. "Vamos a estructurar un plan por la convivencia y seguridad, ahí vamos a incluir el tema de la legalidad y la lucha anticontrabando. Esta estrategia que estamos definiendo. Este pacto que vamos a firmar, no es 'letra muerta'. Tiene que contar con una estrategia fronteriza y las instituciones están trabajando de manera articulada para este objetivo'.

Y con el fin de contrarrestar la problemática de la mercancía ilegal, se va a realizar un plan y visitarán los entes territoriales con esta problemática que afecta las rentas del Departamento.

Dentro de los municipios que van a ser priorizados se encuentran: Neiva, Gigante, Garzón, El Pital y Agrado.

En este convenio que se firmó por orden de los \$1.642 millones, donde van participar entidades como la Policía, Dian, Gobernación del Huila, Federación Nacional de Municipios, Cámara de Comercio, Lotería del Huila, Ejército y Fiscalía.

Ya para finalizar, al Huila, ingresa mercancía de contrabando por el municipio de Planadas, Tolima y por La Plata, estarían entrando productos provenientes del Cauca. Por el departamento de Putumayo, llegan cigarrillos extranjeros.



## ¿Cómo identificar el licor adulterado?

- En licores que no nos pagan los debidos aranceles, "confiscamos 472 botellas de licor y cigarrillos. Este indicador nos da razón que debemos fortalecer y salvaguardar las rentas de la región. Y en cuanto a valores, estas incautaciones tienen un valor de \$50 millones. También, es un llamado a los 'caballistas' para que consuman nuestro licor y no el de otras regiones", dijo Sonia Mora.
- De igual manera, otro aspecto que debe tener en cuenta la ciudadanía, son las afectaciones a la salud. Carlos Andrés Bahamon, del Grupo Anticontrabando, dio a conocer unas recomendaciones con el fin de identificar un licor de dudosa procedencia.
- "Hay que tener en cuenta tres aspectos fundamentales para reconocer e identificar una botella original de una irregular, primero que todo, al momento de girar y colocar boca arriba este producto y a contraluz, no debe presentar material 'particulado', dentro del líquido, este a su vez, tiene que ser puro y sin ninguna clase de material", enfatizó el funcionario.
- En segundo lugar, es importante identificar que la estampilla tenga en la escritura, las características físicas de la botella.
- "El código de barras, presenta las mismas particularidades del producto, la cantidad del mismo y los grados de alcohol. Algo de destacar en el aguardiente, es que, en la tapa, el cuello de la botella y tapa cuello, se debe mirar que la nomenclatura y sus figuras coincidan perfectamente, sin ninguna intervención. Por último, para que la ciudadanía, lo tenga en cuenta, al momento de abrir la tapa, el anillo de seguridad, se debe abrir en dos partes iguales, no puede quedar entero, como sí sucede con otros licores", reveló Andrés Bahamon.



Funcionarios de la Oficina Anticontrabando del Departamento.

# Investigación

"Han dicho que van a hacer un debate en la Asamblea Departamental y ojalá nos inviten y ahí podemos demostrar aspecto por aspecto, lo que estipulaba el proyecto de inversión con lo adquirido y se van a dar cuenta que lo superamos en todo", destacó Mauricio Muñoz, exsecretario de Gobierno.



# "Ya este caso es investigado por los entes de control, pero estoy tranquilo"

Ante la polémica que se desató por la compra de vehículos de Bomberos para el Huila, contrato que tuvo un costo de \$4.300 millones de pesos, siendo adjudicado por el exsecretario de Gobierno Andrés Mauricio Muñoz, quien manifestó que se encuentran tranquilo con el proceso realizado, ya que por el mismo rubro, adquirió camiones de mejor calidad, a los que estaban contemplados.

#### DIARIO DEL HUILA, INVESTIGACIÓN

Por: Anderson Rodríguez

a anterior Administración Departamental, adquirió seis vehículos tipo mini mula, por un valor de \$726 millones cada uno, sumando un total de \$4.300 millones. La marca elegida es la Wolswagen y según se pudo conocer la contraparte, pretendía que fueran Chevrolet, desconociendo que esta empresa ya no tiene sede en Colombia.

Los municipios beneficiarios de este proyecto son: Neiva, Garzón, La Plata, Rivera, Campoalegre y Pitalito.

# Con el fin de atender las seguías

En cuanto a esta problemática, el exsecretario de Gobierno, Andrés Mauricio Muñoz, dialogó con Diario del Huila y expresó: "en la vigencia anterior y en el marco de esta emergencia que se presentó por la temporada seca, que convirtió al Huila en el departamento con mayor número de hectáreas quemadas, se expidió una declaratoria para atenderla".

En este orden de ideas, Yaguará, Palermo y Neiva, se convirtieron en los municipios más perjudicados por las quemas.

"Debido a estas emergencias, decretamos la calamidad pública, que generó un régimen de contratación excepcional, que es aplicable debido a la Ley 1562 de 2021, para afrontar todas estas situaciones derivadas del fenómeno del Niño", agregó el exfuncionario.



Adecuaciones que les están realizando.



Vehículos adquiridos por \$726 millones cada uno.

#### Las dotaciones para Bomberos

"Nosotros celebramos una serie de contratos, dentro de ellos dotaciones para los Cuerpos de Bomberos, que se entregaron en esta vigencia del gobierno de Rodrigo Villalba, y dentro de esas adquisiciones se hizo la compra de seis vehículos, son carrotanques, tipo cisterna para los organismos de emergencia de seis municipios", destacó Mauricio Muñoz.

Los municipios beneficiarios de este proyecto son: Neiva, Garzón, La Plata, Rivera, Campoalegre y Pitalito.

El exsecretario, agregó que hi-

cieron la contratación con una sociedad que cumple con los requisitos exigidos por la ley, y los utilizados por el mecanismo 'Colombia Compra Eficiente', en lo concerniente a la capacidad organizacional.

## "Fue una compra directa, pero legal"

"A pesar de que se realizó una compra directa, pues así nos facultaba el decreto en su momento, lo hicimos aplicando los criterios de selección. Que es importante decirlo como lo expresamos en los estudios previos y en los documentos que soportan el contrato, primero que el vehículo es de mayor capacidad y aquí

estamos hablando de un camión tipo cisterna, cuyo objetivo es llevar agua a lugares alejados, donde no cuenten con el preciado líquido, para que un carro de menor capacidad pueda transportarla a los mismos", dijo Mauricio.

El exfuncionario, agregó que adquirieron vehículos de la marca Volkswagen, euro-5. "Que superaba las condiciones técnicas que se encontraban en el proyecto de inversión, que pretendía un vehículo euro-4. Conseguimos carros más amigables con el medio ambiente, con mayor capacidad de carga, y esto es lo verdaderamente importante, porque va a poder llevar el líquido a lugares alejados".



"Si uno va y estudia el proyecto de inversión, si se da cuenta que estaba diseñado para un vehículo en particular y cuanto hicieron este estudio, no se percataron que este medio estaba descontinuado y habían mejores en el mercado", citó el abogado.



# Investigación



Especificaciones técnicas de los camiones



Mauricio Muñoz, exsecretario de Gobierno.

Según el abogado, esta marca de camiones, si tiene representación en Neiva, y al parecer los funcionarios de emergencias pretendían vehículos tipo Chevrolet, pero esta firma de vehículos cerró sus puertas y se fue del país, ya no tiene concesionario en esta ciudad y que al parecer, era la marca preferida.

#### Tiene todas las características técnicas

"Los camiones que compramos cumplen con todas las características técnicas y a un muy buen precio, lo pueden revisar, comparar con otros contratos celebrados en el país y se van a dar cuenta que los conseguimos a un costo por debajo de lo normal. El tratado, estaba para celebrarse en dos meses y medio, pero fue suspendido, ya que se debía realizar un traslado del presupuesto general del Departamento al Fondo de Gestión del Riesgo, y en ese trámite salimos de la entidad y quedó suspendido por este motivo", explicó el exsecretario.

Los Bomberos, al parecer han manifestado que no reciben de momento los vehículos, ya que primero es necesario adaptarlos.

"Los únicos vehículos que estaban en el mercado disponibles eran estos, a muy buenos precios con mejores condiciones técnicas en cadá uno. Han dicho que van a hacer un debate en la Asamblea Departamental y ojalá nos inviten y ahí podemos demostrar aspecto por aspecto, lo que estipulaba el proyecto de inversión, con lo adquirido y se van a dar cuenta que los superamos en todo. Con el mismo presupuesto, que era para comprar un vehículo de menor calidad, conseguimos unos mejores", destacó el ex funcionario.

Y para finalizar, dijo que le están realizando los cambios para colocarle los tanques y otras especificaciones técnicas.

El exsecretario, agregó que este caso, ya es investigado por los entes de control, pero dijo estar tranquilo, porque consiguieron unos carros de mejor calidad.

"Si uno va y estudia el proyecto de inversión, si se da cuenta que estaba diseñado para un vehículo en particular y cuanto hicieron este estudio, no se dieron cuenta que este medio estaba descontinuado y habían mejores en el mercado", citó Andrés Muñoz.

#### Las voces en 'contra

Sin embargo, casi cinco meses después, ha surgido una fuerte controversia debido a la insatisfacción de los organismos de socorro con el tipo de vehículos comprados. Tras varias reuniones entre el contratista, el cuerpo de Bomberos del Huila y la Gobernación, se ha determinado que



Edison Fernández, delegado Departamental de los Cuerpos de Bomberos del Huila.

los vehículos no serán recibidos por los cuerpos de bomberos de los municipios involucrados.

En este sentido, Edison Fernández, delegado Departamental de los Cuerpos de Bomberos del Huila, expresó su descontento con la situación: "Nos sentimos insatisfechos porque el gobierno dice que ejecutará el contrato tal y como fue diseñado. Además, tenemos una preocupación porque los vehículos serán modificados en su estructura, y esto pone en riesgo la actividad bomberil y seguridad del personal".

Fernández añadió: "No pode-

Fernández añadió: "No podemos recibir estos vehículos bajo estas condiciones, son tipo mini mula, donde ha indicado el contratista, que se le harán modificaciones al chasis principal anclado con tornillos extensión, y ahí adecuarlo. No son vehículos de bomberos especiales, debido a que no cuentan con las cualidades en lo que tiene que ver el desempeño y tripulaciones, exponiéndose a un accidente a futuro".

Otro punto de controversia es que los vehículos ya están matriculados como tipo tracto camión, y se pretende volverlos compactos, lo cual va en contravía de lo establecido en el Código Nacional de Tránsito. Esta situación ha generado preocupación entre los bomberos y autoridades locales, quienes temen que las modificaciones comprometidas afecten gravemente la funcionalidad y seguridad de los vehículos en operaciones de emergencia.

Ante estas presuntas anomalías en la adjudicación y ejecución del contrato, la procuraduría regional del Huila ha iniciado una investigación y ha solicitado a la Gobernación del Huila que documente todo lo relacionado con dicho contrato.

Y de acuerdo con Edgar Martín Lara, secretario de Gobierno Departamental del Huila, desde su posesión en el cargo en enero, se han realizado las acciones pertinentes para la suspensión temporal del millonario contrato de adquisición de vehículos bomberiles.





ASÍ VA EL FESTIVAL











Con una masiva asistencia se llevó a cabo en Neiva, el tradicional desfile de Chivas, que cada año convoca a todas las familias opitas para festejar las tradiciones.

#### DIARIO DEL HUILA, ASÍ VA EL FESTIVAL

on la participación de varios municipios del Huila, se llevó a cabo el esfile de chivas por la ruta oficial del Festival de San Juan y San Pedro en Neiva. Fa- bración que combina el milias completas se desplazaron hasta la Avenida Circunvalar para apreciar estos vehículos adornados con el ingenio de cada uno de los participantes.

Las Fiestas del San Pedro tie-nen sus raíces en las celebracio-nes religiosas y folclóricas de la región, que honran a San Juan y San Pedro. Sin embargo, el Desfile de Chivas se ha convertido en un evento icónico dentro de estas festividades, destacando la importancia histórica y cultural de las chivas, o "buses escalera", en Colombia.

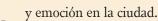
El desfile comenzó como una manera de rendir homenaje a

estos vehículos tradicionales que han sido cruciales para el transporte de personas y mercancías en las áreas rurales. Con el tiempo, se transformó en una celerespeto por el patrimonio cultural con el entusiasmo y la alegría de las festividades modernas.

Desfile La preparación para el Desfile de Chivas es un esfuerzo comunitario que involucra a numerosos artesanos, artistas y conductores de chivas. Los vehículos son meticulosamente decorados con motivos que representan la riqueza cultural y natural de Huila. Las carrocerías de las chivas se adornan con colores vivos, patrones intrincados y figuras tradiciona-

les que narran historias de la vida rural v las levendas locales.

Cada chiva es única y refleja la creatividad y el ingenio de su comunidad. Durante semanas antes del desfile, los artesanos trabajan arduamente para asegurar que cada detalle sea perfecto, creando una atmósfera de anticipación



fundamental para mantener viva una parte importante del patrimonio cultural de Colombia. Las

iniciativas locales y nacionales han reconocido su valor cultural, promoviendo su restauración y mantenimiento. Además, el turismo cultural que gira en torno a las chivas proporciona ingresos adicionales a las comunidades rurales, ayudando a sostener estas tradiciones.

En conclusión, las chivas son mucho más que un medio de transporte en Colombia; son un símbolo de identidad, creatividad y resiliencia. Su historia y su pre-

sencia continua reflejan la riqueza cultural de las regiones colombianas y su capacidad para adaptarse y perdurar a lo largo del tiempo. Al celebrar y preservar las chivas, Co-















# Opinión

# Diario del Huila

Max Duque Gómez, Max Duque Palma **FUNDADORES** 

María Pía Duque Rengifo

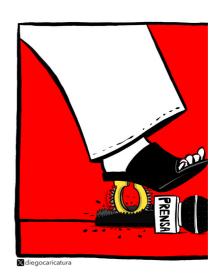
DIRECTORA

María Camila Mosquera Martínez
EDITORA PRENSA

Fundado el 8 de Agosto de 1966

ISSN 2215-8952 Impreso en Editora del Huila Calle 8 Nº 8-06 Neiva - PBX: 8712458 - Fax 871 2453

www.diariodelhuila.com e-mail:correolector@diariodelhuila.com





# **Maltrato animal**

En este país se han creado Leyes y Normas para contrarrestar los delitos que afecten la supervivencia de los seres vivos. Y uno de los casos más aberrantes que se presentan a diario en este país, es el maltrato a los animales que corresponden a los malos comportamientos que causan dolor innecesario o estrés animal. Diariamente somos espectadores en las vías públicas de la crueldad de algunas personas hacia los caballos y animales domésticos, que en muchas ocasiones lo hacen con intencionalidad de hacerles daño y en otras, cuando somos testigos de tales actos abominables, nos volvemos insensibles y cómplices de tales actos detestables para una sociedad, que cada vez busca la sana convivencia social y armónica con el entorno animal y vegetal.

Durante el desarrollo de los desfiles folclóricos, los asistentes a estos eventos han sido testigos del maltrato que están recibiendo los caballos por parte de sus jinetes que van en alto grado de embriaguez quienes se convierten en unos completos irracionales, por la forma salvaje como tratan a estos hermosos ejemplares que están enseñados a cabalgar en las llanuras y campos, donde no existe senderos de pavimentos y de cemento. Además, los someten a intensas jornadas, sin suministrarles líquidos hidratantes y que con las altas temperaturas que estamos padeciendo, en muchas ocasiones, le generan alteraciones orgánicas que atentan contra su supervivencia. Por tal motivo nace la pregunta en la opinión pública, si se deben prohibir estas cabalgatas o en su defecto se deben controlar y ejercer estricta vigilancia a los jinetes que abusan y maltratan a estos animales que engalanan estos eventos que se encuentran programados en la versión 63° del Festival del Bambuco en San Juan y San Pedro.

Hay que destacar y hacerles un reconocimiento al equipo de docentes y estudiantes de la facultad de veterinaria de la Corporación Universitaria Corhuila, quienes han venido haciendo un acompañamiento permanente a todos los desfiles de las cabalgatas, quienes vienen prestándole una atención oportuna a los caballos que tengan dificultades en el desarrollo de estas actividades. En las redes sociales se han difundido algunos casos de abusos de estos seres animales. El hecho registrado en la Avenida Circunvalar de Neiva, en el desfile del jueves anterior, muestra a una yegua desplomada después de la cabalgata, la cual recibió una oportuna atención veterinaria de estas personas especializadas. La relación con los animales sigue en evolución. A medida que pasan los años, más y más personas entienden que se trata de seres sintientes, que merecen respeto y tienen derechos. Eso implica, necesariamente, un cambio a prácticas que se han realizado durante años. También es fundamental que algunas decisiones difíciles se tomen. Estas deben señalar el camino hacia un futuro cercano donde reconozcamos la justa importancia que tienen los animales en nuestras vidas y

# Permantente y fiel vigía (I)



MONS. LIBARDO RAMÍREZ GÓMEZ\*

Magnífica y grandemente amada, la figura de un vigía que cumple su misión con responsabilidad y gran amor. Es ésta la realidad que encarna nuestro Supremo Pastor y guía en la tierra, el Papa Francisco. Ser vigilante para castigar a quienes fallan, es tarea no tan agradecida, pero serlo para advertir riesgos, para atender a quienes todos abandonan, para cuidar al marginado y al herido, para advertir los riesgos en medio de irresponsable despreocupación general, sin más anhelo que el bien de los demás, ni esperar recompensa, ese si es precioso servicio. Bien dijo el Maestro Valencia: "Es medio amor amar con esperanza, <u>y</u> amar sin ella verdadero amor".

Viene a mí memoria una escena familiar con muy sentidos detalles, cuando en casona de hacienda se llevaba adelante alegre fiesta nocturna, con distinguidos invitados, y en sana alegría, pero estaba en esa casa, en plena juventud, inconsciente en un lecho, un joven que había sufrido una caída, la víspera en la tarde. Al despertar éste, en la madrugada, al son de la música y sano jolgorio, y abrí los ojos, y sentía en mi frente una mano madre que ponía paños tibios en su frente: era su madre. ¡Qué imagen más preciosa de un vigía amoroso y fiel, en medio de la despreocupación general!

A los anteriores preámbulos me ha llevado el actuar de nuestro querido Papa Francisco, con el reiterado tema del "cuidado de la CASA COMÚN", tratado ampliamente en escritos suyos, uno de los cuales la reciente Exhortación Apostólica "Laudate Deum", del 04 de octubre de 2.023. Este precioso documento había sido precedido por las Encíclicas "Laudate Sí" del 24-05-2015 y por "Fratelli Tutti" del 3-10-2020. Es la posición tan responsable del permanente y fiel vigía de toda la familia humana.

Hace ocho años, con el acento del de Asís, lanzaba el Papa un grito como contenido, "Laudate Sí", que llegan a todos los ámbitos de la tierra, con invitación a "alabar al Creador". En seis apretados Capítulos, encierra bien, el Papa, su magistral enseñanza, que quisiera fuese oída en todo el universo: 1º.- "Lo que está pasando en nuestra casa"; 2º.- "Evangelio de la creación"; 3º.- "Raíz humana de la crisis ecológica"; 4º.- "Ecología integral"; 5º.- "Orientación y Acción"; 6º.- "Educación y Espiritualidad Ecológicas".

Vea columna completa en www.diariodelhuila.com

# Atención a la contaminación atmosférica



ÁLVARO HERNANDO CARDONA

La contaminación del aire se produce cuando ciertos gases tóxicos entran en contacto con las partículas de la atmósfera, perjudicando de forma seria y dañina a la salud del hombre, de animales y plantas. También se reconoce cuando el perjuicio es a la tranquilidad y bienes tar, cuando se trata de olores para algunos insoportables o molestos.

Es posible decir que la contaminación del aire es cualquier alteración de su composición natural, por la presencia en la atmósfera de compuestos que tienen efectos adversos sobre el ser humano y sus bienes materiales, así como también sobre los animales y las plantas.

¿Cómo se contamina el aire, la atmósfera? El aire está compuesto de un 78% de nitrógeno, de un 21% de oxígeno y el resto de dióxido de carbono y de gases nobles como el helio, neón y radón. El radón es un gas radiactivo que se genera de manera natural pero que en grandes cantidades provoca cáncer pulmonar. Este gas persiste en zonas de altas concentraciones de minerales de uranio.

Los principales gases contaminantes atmosféricos son: el óxido de azufre que se origina en las refinerías de petróleo; el monóxido de carbono de las estufas y coches; el óxido de nitrógeno que existen en puntos de energía nuclear y vehículos de combustión interna; el dióxido de carbono proveniente de industrias y de la actividad de deforestación.

La contaminación atmosférica puede traer consigo varias consecuencias. Esta produce serios efectos sobre el hombre provocando tos, irritaciones en ojos y garganta, problemas respiratorios, nerviosos y cardiovasculares, incluso, llegando a causar cáncer.

Varios estudios epidemiológicos advierten que la prolongada exposición al aire contaminado afecta de forma dañina a la salud, aumentando las visitas a urgencias, los ingresos hospitalarios y defunciones lo que hace suponer el incremento en los costos públicos.

La población más afectada por la contaminación atmosférica, son las mujeres embarazadas, los enfermos con complicaciones respiratorias, los ancianos y los niños. Estos últimos terminan de desarrollarse a los 25 años, por lo que la inhalación de aire contaminado interfiere en el crecimiento de sus pulmones. La función basal de sus pulmones será baja durante toda su vida.

El aumento de la población y el aumento en la producción industrial y alimentos que trae consigo, aumentan las fuentes de contaminación atmosférica, algunas veces perceptible, pero otras no.

Vea columna completa en www.diariodelhuila.com

## La locura de las multitudes



MOISÉS WASSERMAN

Estos son días duros. A veces siento que el sentido común se acabó y que la irracionalidad ganó la batalla. Ese estado de ánimo me recordó un libro que leí durante la pandemia (esos días en que a los mayores nos prohibían asomarnos) y lo volví a leer. Es The Madness of Crowds, de Douglas Murray. Sus editores lo publicaron en español con el título La masa enfurecida. Yo prefiero el título de esta columna.

Confieso que antes de leerlo caí

en el error que el libro denuncia. Averigüé los antecedentes del autor a ver en cuál campamento lo situaba y así otorgarle, a priori, un nivel de credibilidad. Me sorprendió porque no cuadraba en la división hoy establecida entre 'progres y fachos'. Dirige un periódico cultural de derecha moderada, pero es ateo, homosexual y activista del matrimonio entre personas del mismo sexo. Promueve un movimiento que se llama "neoconservadurismo", pero recibió el premio de periodismo Orwell, y yo considero a George Orwell un escritor liberal muy vigente.

Así que enfrenté el libro con más curiosidad que prejuicio y acepté, con humildad, la lección que me dio antes de empezarlo: hay que oír lo que la persona dice y juzgar por eso, no por lo que piense en otro tema o por lo que los otros piensen de ella. El libro tiene cuatro capítulos monumentales: homosexualidad, mujer, raza y transgénero. Sería presumido resumirlos en unos párrafos, así que solo trataré de interpretar su mensaje más general. Trae un epígrafe significativo, una cita de G.K. Chesterton: "La marca especial del mundo moderno no es ser escéptico sino, sin saberlo, ser dogmático".

A esa división entre 'progres y fachos' el autor asigna como causa el surgimiento de una política abusiva de 'identidades'. El resultado ha sido paradójico: dos campamentos opuestos, superficialmente monolíticos, pero al tiempo con una fragmentación sin precedentes. La sociedad se atomizó en grupos de combate' según sexo, género, raza, etnia y otras, y todas sus subdivisiones.

Para funcionar dentro de esa política de 'identidad' que se estableció sobre todo en lo que hoy llamamos izquierda, toca adquirir el combo completo de creencias. No se aceptan herejes parciales. Eso hace que quienes piensan en forma libre y asumen posiciones independientes en cada tema no quepan en ninguno de los dos polos. El logro extraordinario, en la Declaración Universal de Derechos, de la igualdad completa entre

los humanos, se fragmentó. Han reducido la complejidad de la historia humana a un recuento tonto de niveles de opresión. Las identidades se ordenan en una escala imaginaria de opresores y oprimidos. Unas deben hacer gestos de arrepentimiento y autoescarnio, mientras que otras reclaman reparaciones. Difícil lograr así "libertad, igualdad y fraternidad".

La neolengua que profetizó Orwell en el libro 1984 con términos como "doblepensar" para condenar, sin pruebas, por no comulgar con el dogma, fue la antecesora del 'lenguaje políticamente correcto, que hace lo mismo.

> Vea columna completa en www.diariodelhuila.com

## **Humor** ajeno





# La paz no es un juego



**JOSÉ FÉLIX LAFAURIE RIVERA** 

Hace unos días la delegación gubernamental en los diálogos con el ELN, de la cual hago parte, emitió un comunicado denunciando dos violaciones al cese al fuego: el secuestro y asesinato de un policía y el reclutamiento de dos menores; hechos que son un botón de muestra, pues más miembros de la Fuerza Pública han sido secuestrados y asesinados, más menores reclutados y más comunidades desplazadas, confinadas, limitadas en sus libertades, sometidas a una justicia espuria y a rechazar a la Policía y el Ejército.

El comunicado condena "es-

tos hechos como inadmisibles y violatorios del DIH y del cese al fuego" y hace dos recomendaciones, una sobre mayor protección a la población civil y otra preocupante y de fondo, sobre "lograr el funcionamiento eficaz" del Mecanismo de Monitoreo y Verificación, MMV; confesión de que el Mecanismo no está funcionando.

En junio de 2023 se firmó un Acuerdo básico para la PARTICI-PACIÓN como eje del proceso: el Cese al Fuego Bilateral, Nacional y Temporal, prorrogado por 180 días en febrero de 2024, con el compromiso del ELN de suspender el secuestro extorsivo.

"Obras son amores" decían las abuelas, "y no solo acuerdos firmados", digo yo, pues vamos en 28 y el incumplimiento del ELN es constante, con violaciones en la primera fase y en la prórroga, y una "patraseada" en su compromiso de suspender las "retenciones económicas"; mientras la

instancia creada para "prevenir incidentes" y clarificar e informar los hechos que puedan serlo, no logra un funcionamiento eficaz.

El MMV es una mesa de cuatro patas, con delegados del Gobierno, el ELN, la ONU y la Conferencia Episcopal, pero es una "mesa coja", pues la representa-ción del ELN, cuando no impone lo que se discute o no, opta por romper el cuórum y, así, desde el 18 de octubre de 2023, literalmente amordazó al MMV y congeló su papel en el procesó, pues sus informes deben ser por consenso, como establece su pro-

La violencia es grave en el país, pero crítica en Cauca y Nariño principalmente, con fuerte presencia del ELN, que "se desmonta por las orejas" con el cuento de que su frente Comuneros del Sur en Nariño es una "disidencia",

Vea columna completa en www.diariodelhuila.com

## Figura de la semana



#### Nadia Sánchez

Cada año circulan por Colombia imágenes de delegaciones de niñas colombianas, becadas, que Nadia Sánchez lleva a centros espaciales de la Nasa a través de su fundación She Is, que fundó en 2016. Desde entonces, ha trabajado con más de 15.500 mujeres y niñas en situación de vulnerabilidad

# Opinión

# Junio: el Sampedro y el papá



JOSÉ ELISEO BAICUÉ PEÑA

En junio se viven las fiestas del Sampedro y se celebra también el Día del Padre de Familia, mal llamado Padre a secas, pues el Padre lo concibo como el Dios Todopoderoso. De tal manera, que cuando se quiere hacer alusión al papá y se quiere utilizar la palabra padre, debe acompañarse de la expresión de familia.

En esta época del año se confunden los abrazos de la celebración del día del papá con los joropos y el exquisito asado huilense. Se advierte una total transformación de los opitas y visitantes. La música, las expresiones culturales y los cánticos tradicionales a son de las tamboras conforman un espectáculo casi sin igual.

El mes de junio ha sido reconocido por llevar a cabo esta celebración en compañía del progenitor. Sin embargo, por lo menos en el

Huila, se ve opacada por las fiestas de San Juan y San Pedro, por cierto, festividad con reconocimiento internacional.

En ambas celebraciones el componente comercial se impone. No solo con la gama de regalos y atenciones, sino también, con la forma como se extiende y trasciende los límites familiares.

Resulta altamente interesante observar la "amistad" que resulta por estos días entre amigos y desconocidos. Tal vez, el calor de la fiesta, y del clima, contribuyen al fortalecimiento de estos lazos de "familiaridad" al ritmo del sanjuanero huilense.

Lá fiesta se impone, y las comparsas ayudan a engrandecer esta hermosa tradición que ha llevado a internacionalizar al departamento del Huila.

Mientras tanto, los papás se confunden con estas alegrías y se sienten bien servidos porque pareciera que las dos fiestas son para su celebración y complacencia.

Saludos a todos los papás del Huila y a los turistas. Bienvenidos a esta tierra alegre y costumbrista.

Que las mejores jornadas de alegría, gastronomía y folclor inunden los corazones de los papás. Pásenla bien.

# Justicia para Josué!



SERGIO ANDRÉS LOSADA CERQUERA

El pasado Domingo, vísperas de San Juan, mientras el pueblo Huilense estaba viviendo la fiesta tradicional, un hecho enlutó al municipio de Garzón y al centro del Huila: La trágica muerte del niño de cinco años JOSUE MONJE

Los hechos acontecieron sobre las 6:30 de la tarde en el viaducto el QUIMBO, que une a los municipios de Garzón y el Agrado, momento en que el niño se desplazaba en una motocicleta con su abuela y una tía hacia este último, cuando fueron sorprendidos por dos delincuentes quienes en otro vehículo se les aproximaron, les manipularon la cabrilla de la moto con el fin de atracarlas, haciéndoles perder el control de la moto sobre la marcha provocando el accidente que como resultado genero graves lesiones para la tía del menor, que la abuela siga luchando por su salud en el Hospital Hernando Moncaleano de la Ciudad de Neiva, y lo mas grave: La muerte en el hecho del niño JOSUE quien apenas en 3 meses cumpliría 6 añitos.

Esta tragedia nos invita a varias reflexiones: La primera y más importante es la solidaridad con las familias que están de luto, aunque nada va a devolver el niño a la vida, es importante que sepan que no están solos en el dolor: Este hecho tiene indignados a los Garzoneños y a loa Agradunos, quienes por todos los medios queremos manifestarles nuestro acompañamiento y deseo de fortaleza para que puedan tener sabiduría y seguir adelante.

Por otra parte, lamentar que el viaducto QUIMBO, que fuera una gran expectativa turística para los municipios del Área de influencia de la hidroeléctrica, especialmente para Garzón, el segundo puente más largo de Colombia, el que tiene todo el potencial para ser un atractivo de inversión, hace tiempo esta convertido en un foco de delincuencia donde se materializan todo tipo de hechos criminales y contravenciones: Hurtos, Fleteos, tráfico, comercialización y consumo de todo tipo de sustancias estuperfacientes y por si fuera poco homicidios, como el que hoy lamentamos.

Hacemos un llamado a las autoridades a que tomen las medidas urgentes para restablecer el orden en este lugar, entre las cuales proponemos: Instalar un puesto de control permanente del Batallón energético y vial Numero 12 bajo cuya jurisdicción y competencia esta dicho tramo vial, inspección permanente del tercer distrito de policía estaciones Garzón y El Agrado, Instalación de cámaras de vigilancia en el sector, habilitar alumbrado público en este tramo que recién inaugurado tuvo una excelente iluminación pero que tiempo después y hasta hoy está a oscuras lo que facilita el actuar de los bandidos.

Vea columna completa en www.diariodelhuila.com

## Imagen del día



El Festival Gastronómico que se realiza en Neiva, en el marco de las festividades de San Juan y San

# Empresarios con historia



EDUARDO POSADA CARBÓ

Héroes o villanos: promotores o enemigos del desarrollo.

Estos eran, según Carlos Dávila L. de Guevara, los polos opuestos del péndulo ideológico que identificaba buena parte de las percepciones sobre los empresarios entre los investigadores académicos hasta bien entrada la década de 1980 (El empresariado colombiano. Una perspectiva histórica, 1986).

Sus estudiosos no eran muchos. Desde entonces, sin embargo, el panorama se ha transformado de manera sustantiva, con resultados visibles en el volumen de trabajos y en la variedad de temas, perspectivas y cubrimiento geográfico.

En gran medida, tales avances se deben al Grupo de Investigación Historia y Empresariado (GHE), creado por Enrique Ogliastri en la Facultad de Administración de la Universidad de los Andes en 1974, al que Dávila se unió, junto con otros de sus pioneros, Carlos Caballero y Manuel Rodríguez.

Por supuesto que la historia empresarial tenía ya importantes antecedentes.

Al celebrarse los 40 años del GHE, Malcolm Deas hizo un resumen de la literatura anterior, incluyendo el libro clásico de Medardo Rivas, Trabajadores de tierra caliente; los de James Parson y Everett Hagen sobre los antioqueños y la tesis doctoral de

Frank Safford sobre comerciantes y empresarios, que hizo fama sin ser publicada. Eran, no obstante, "luces aisladas en una extensa oscuridad" (Boletín Historia y Empresariado, enero de 2015).

Investigadores de otras universidades e instituciones –nacionales y extranjeras, privadas y estatales – contribuyeron a la transformación de la disciplina. Una muestra impresionante de su desarrollo fue la colección compilada por Dávila, Empresas y empresarios en la historia

de Colombia, XIX-XX (2002).

Se recogieron allí unos 37 ensayos que abordaban el tema en sus más diversos aspectos: empresarios grandes, medianos y pequeños; algunos de origen elitista, otros "hechos a sí mismos" y "de a pie" (como los arrieros); empresarios en distintos sectores de la economía, presentes en todas las regiones del país; empresarios individuales, en redes familiares, en cooperativas, en gremios sectoriales...

> Vea columna completa en www.diariodelhuila.com

# Opinión

# Congestión vehicular en Neiva



CARLOS YEPES A.

La ciudad de Neiva enfrenta serios desafíos en cuanto a movilidad y congestión vehicular, agravados significativamente durante las festividades del San Pedro. Estas problemáticas tienen su raíz en una falta de planificación urbana adecuada, sumada al aumento de la afluencia de visitantes durante estos eventos culturales y turísticos.

La falta de planificación urbana en Neiva se refleja en varios aspectos como el crecimiento rápido y desorganizado de la ciudad ha llevado a un desarrollo urbano no sostenible. Nuevos barrios y urbanizaciones han surgido sin una adecuada infraestructura vial que soporte el aumento del tránsito vehicular; la infraestructura existente no ha sido actualizada ni ampliada para satisfacer las necesidades de una población en crecimiento. Calles estrechas, falta de vías alternas y escasos puntos de acceso y salida contribuyen a la congestión; la insuficiencia de espacios de estacionamiento en el centro y zonas comerciales de la ciudad agrava el problema, obligando a los conductores a estacionar en lugares no autorizados, lo cual obstruye el flujo normal del tráfico.

Y si a esto le sumamos las festividades del San Pedro, una de las celebraciones culturales más importantes del país, que atraen a miles de turistas cada año con el consecuente incremento en la cantidad de personas y vehículos en la ciudad durante estas fechas, se agravan mucho más los problemas de movilidad.

La llegada masiva de visitantes genera un aumento significativo en el número de vehículos en las calles lo que sobrecarga la infraestructura vial existente; desfiles, comparsas y eventos culturales que se realizan en las principales avenidas y calles de la ciudad interrumpen el flujo vehicular, creando embotellamientos y retrasos; la ausencia de rutas alternas adecuadas para desviar el tráfico durante los eventos ocasiona que los vehículos se concentren en las pocas vías disponibles, aumentando el tiempo de desplazamiento y la congestión.

Pensamos que para poder mitigar estos problemas, el gobierno local debería invertir en la ampliación y mejora de las vías existentes, así como en la construcción de nuevas rutas que permitan descongestionar las arterias principales; Implementar un plan de ordenamiento territorial que contemple el crecimiento sostenible de la ciudad, con énfasis en la creación de espacios de estaciona-

Vea columna completa en www.diariodelhuila.com

#### Comentarios en redes

### Indignación por equino sin vida en el Río Magdalena

#### Orlando Motta

Rescatar el cuerpo del equino y ver de quién era y aplicar todo el peso de la ley... pero no escucho al alcalde al gobernador que era en su desfile o los concejales diputados y mucho menos la policía, este hecho se debe investigar.

### Leo Liz Vargas

Esas cabalgatas se deben acabar...un poco de desadaptados borrachos drogados maltratando un pobre caballo..

#### John Jairo Aldana Álvarez

No al maltrato animal

# Las obras en el Huila continúan -Parte 2



HUGO FERNANDO CABRERA OCHOA

Una de las promesas de valor que tuvo mucha fuerza en un instante de la pasada campaña electoral a la gobernación del Huila y que dejó como vencedor al destacado dirigente político Rodrigo Villalba Mosquera, fue la puesta en marcha de obras sumamente importantes para el departamento y su gente, durante el gobierno de Luis Enrique Dussán López, uno de sus más destacados alfiles. Darles continuidad a ellas y reconocer su origen le da altura a la presente administración.

Llevar gas a regiones apartadas de este territorio fue una de las apuestas más significativas del gobierno Huila Crece el cual fue encabezado por Dussán López, quien goza por estos días de un merecido descanso luego de tan trajinado e inusual periodo de gobierno, repito, con pandemia, estallido social, ola invernal, enfermedades delicadas que acosaron al exmandatario y la lamentable pérdida de su queridísima señora esposa.

No obstante, las adversidades, su hidalguía y temple, le permitieron avanzar en favor de los huilenses, apoyando de manera irrestricta a los productores agropecuarios, invirtiendo en educación, cultura, salud, turismo, saneamiento básico, vías, desarrollo social integral, entre muchas otras obras de gran impacto, algunas que alcanzaron a ser inauguradas y otras que quedaron en ejecución o por ejecutar, pero ya proyectadas y financiadas.

Me voy a centrar en los proyectos de gasificación, inversión histórica que alcanzó los \$83.271 millones, con los que se benefició a 18.982 familias; es decir, cerca de 80.000 huilenses que cocinaban con leña, con gasolina o que corrían detrás de un camión para poder adquirir un cilindro de gas, pagando un combustible muy costoso, ahora pueden tener el servicio a mucho más bajo precio y en la comodidad de su hogar.

Quienes no han cocinado con leña, no han tenido que afrontar crisis respiratorias por enfermedades causadas por el humo generado en este tipo de prácticas, o no han tenido que ir al monte a recoger madera para poder procesar los alimentos, tal vez no alcancen a dimensionar lo que significa esta gestión y obra, pero si consideran los beneficios para aquellas personas que habitan los rincones apartados del departamento, tal vez logren entender el verdadero impacto que estas inversiones significan.

Me complace saber que gran parte de estas obras, las que no fueron terminadas, aún están en proceso y avanzan en las manos de una persona con la sensibilidad social y humana de un excelente líder, quien ha demostrado con hechos durante toda su vida pública, su gran responsabilidad y compromiso con la comunidad, sin importar si ésta ha apoyado sus gestas políticas o no.

Estoy convencido que la confianza que los huilenses depositaron en el actual gobernador, es la respuesta y reconocimiento a su destacada y loable labor, además, hay que tener en cuenta la importancia del gran equipo que lo ha acompañado siempre y que ha venido nutriéndose día tras día con figuras valiosas como Flora Perdomo Andrade, quien, gracias a su gestión legislativa, le aporta también muchísimo al país y en especial a esta

maravillosa región Surcolombiana. Adenda: Que sigan las obras iniciadas en el gobierno Huila Crece y muchas más de iniciativa de este mandato para construir día a día un Huila Grande.

# En grave peligro de extinción



ERNESTO CARDOSO CAMACHO

Reflexionando sobre el comentario reciente que publicó en la red social de facebook el periodista y escritor Marco Fidel Yucumá, donde se lamenta y además alerta sobre la muy escasa concurrencia de público, de funcionarios y de trabajadores de la cultura en los actos verdaderamente culturales y folclóricos del festival; es conveniente llamar la atención ciudadana, de gobernantes, funcionarios y directores de la Corporación; en el sentido de realizar un alto en el camino y replantear el peligroso acento comercial que cada año absorbe y anula por completo, la verdadera razón de ser de nuestra tradición sampedrina.

Nadie puede desconocer que cada año que se celebra el Festival los actos culturales y folclóricos brillan por su ausencia, con organización rutinaria y poca difusión; sin apoyos financieros que estimulen la innovación y la creatividad, pero quizá lo más grave; con la indolente pasividad de gobernantes y trabajadores culturales que al parecer, se vienen conformando con limosnas presupuestales derivadas del clientelismo político.

No es ningún secreto que desde hace varias campañas electorales donde se eligen gobernador y alcaldes, las diversas organizaciones culturales y artísticas que aún sobreviven manteniendo el espíritu cultural y folclórico del Festival, han sido cooptadas por los candidatos que generalmente ganan la gobernación y la alcaldía de Neiva; entregando apoyos políticos y electorales que luego son devueltos con presupuestos de miseria y mucho de favoritismos.

Lo que entonces se percibe es que tanto a unos como a los otros, la cultura y las tradiciones artísticas que constituyen la esencia del Festival, terminan siendo un factor de negociación política y económica, en donde como es apenas natural predecirlo, tales valores esenciales se resignan a la pobreza y la mediocridad.

Hay una realidad dolorosa y amenazante. Si los huilenses no nos paramos con valentía a defender nuestra tradición cultural y folclórica, para que el Festival no termine siendo un evento empresarial donde se conjugan diversos intereses económicos y políticos; perderemos inexorablemente nuestras huellas ancestrales que las anteriores generaciones se esforzaron en mantener y heredar a las siguientes como una riqueza invaluable.

De los muchos comentarios que generalmente se hacen en voz baja, o en las reuniones familiares que aún se realizan para celebrar las festividades con auténtico sabor cultural; el consenso general es que el Festival lo convirtieron en un gran negocio en el cual los que ganan son los gobernantes, sus cerradas roscas de amigos y los empresarios quienes de una u otra manera, recuperan parte sus-

tancial de la inversión que hicieron en el triunfo de su alcalde y/o gobernador.

En este aspecto es sencillo hacer una cuenta elemental. En los tres desfiles importantes de la programación que son los bien conocidos, el costo de los palcos por persona en cada uno de ellos oscila en promedio en 80 mil pesos; se habilitan por la organización comercial de las festividades para aproximadamente 8 mil personas por desfile; lo que arroja una ocupación probable cercana a las 20 o 25 mil personas por temporada, aritmética simple que conduce a presumir unos ingresos probables cercanos a los 1.800 o 2 mil millones de pesos.

Estas cifras son apenas un ingreso probable de los muchos que por otros aspectos percibe la organización y/o la alcaldía de Neiva en la temporada sampedrina. Por tanto, la pregunta obligada es la siguiente. Quien conoce la realidad de los ingresos y gastos que se generan por la realización del Festival? Los informan a la ciudadanía con la necesaria transparencia en una rendición de cuentas de fácil acceso y que se pueda consultar en cualquier momento? Cuánto aportan la gobernación, la alcaldía de Neiva y el gobierno Nacional a través del Ministerio de Cultura? Cuánto aportan las empresas vinculadas que se benefician del Festival? Qué persona, entidad u organismo de control audita las cuentas de ingresos y gastos?

Vea columna completa en www.diariodelhuila.com



CASA 10 CALLE 43 R # 9-49 ALDERARAN

Pago oportuno y seguro de sus arriendos ADMINISTRACIÓN - VENTAS - ARRIENDOS - AVALÚOS - COMERCIALIZACIÓN DE PROYECTOS

Calle 7 No. 8 -19 Frente a la Concha Acústica 871 29 41 - 871 48 26 Cel.:320 456 3743 Telefax: (608) 8714823 ext. 103 Email: clientes@ inmobiliariaburitica.com

www.inmobiliariaburitica.com

\$3.500.000.00

CALLE 62 # 1B-28 B/LAS MERCEDES



#### **ARRIENDOS**

| ARRIENDO APARTAME   | NTOS              |       |   |
|---|-------------------|-------|---|
|   |                   |       | CALLE 6A # 10-51 B/ALTICO                     |
| NORTE   |                   |       | CARRERA 5A BIS # 21A-37 B/ SEVILLA            |
| APTO. 1107 T-3 CAMINOS DE LA PRIMAVERA                      | \$850.000,00      | 57m2  | CALLE 16a # 6-59 B/QUIRINAL                   |
| APTO 704 T-2 CONJUNTO BALCONES DE LOS HAYUELOS              | \$800.000,00      | 61m2  | CALLE 9 # 8-58 B/ALTICO                       |
| APTO. 201 CARRERA 3W # 76B-24 B/CALAMARI                    | \$450.000,00      | 49m2  | CALLE 16 # 7a-30 B/QUIRINAL                   |
| APTO. 302 T-1 CONJ. RES. MORADA DEL VIENTO CALLE 68 # 7-5   |                   | 90m2  | CARRERA 3 # 11-57                             |
| APTO. 903 T-6 CONJ. BRISAS DE CAÑA BRAVA CAR. 31 # 51-60    | \$850.000,00      | 70m2  | CARRERA 3 # 11-57 CALLE 21 # 5A-58 B/QUIRINAL |
| APTO. 304 SAN VALENTIN CALLE 50 # 22-07                     | \$600.000,00      | 60m2  | CASE 1 CONJ. RES. PACANDE CALLE 16            |
| CENTRO  |                   |       | CASA T CONJ. RES. PACANDE CALLE TO            |
| APTO. 301 EDIF. OPALO CALLE 9 # 3-47                        | \$900.000,00      | 41m2  |   |
| APTO 401 EDIF.LOS BALCONES AV. LA TOMA # 11-75              | \$1.100.000,00    | 131m2 | CALLE 7 # 23-51 B/LA GAITANA                  |
| APTO. 802 PENHOUSE EDIF. EL CAIMO CALLE 11 # 9-69           | \$1.950.000,00    | 169m2 | CALLE 6A # 30A-73 B/PRADO ALTO                |
| CALLE 4 # 5-98  | \$1.600.000,00    | 70m2  | CASA A-04 PORTO BELO CALLE 8 # 48-1           |
| APTO. 701 EDIF. VERSALLES CARRERA 6 # 14-23                 | \$2.400.000,00    | 182m2 | CALLE 8 # 33-98 BALCONES DE CASA B            |
| ORIENTE   |                   |       |   |
| APTO. 3er/ ALAMEDA MONTERREY CALLE 24 # 34C-72              | \$550.000,00      | 80m2  | CARRERA 32 E # 22 A SUR - 61 ENCENI           |
| APTO. 1002 T-1 PORTAL DE LA SIERRA CAR. 55 # 11-44          | \$2.300.000,00    | 106m2 | CALLE 23 A SUR # 22-42                        |
| APTO. 1001 T-1 CONJ. TIERRA ALTA CAR. 44 # 27-35            | \$950.000,00      | 74m2  | ARRIENDO BOD                                  |
| APTO. 303 LA RIOJA CARRERA 45B # 20-112                     | \$460.000,00      | 40m2  | AV.CIRCUNVALAR CON CARRERA 5                  |
| APTO. 301 PRADO ALTO CALLE 8 # 30A-52                       | \$900.000,00      | 125m2 | CARRERA 5A # 5-45                             |
| SUR   |                   |       | OFICINA 404 EDIF. SEPTIMA AVENIDA             |
| APARTAESTUDIO LOS ARRAYANES CAR. 11 # 10-66 SUR             | \$600.000.00      | 30m2  | OFICINA 801 SAN JUAN PLAZA                    |
| APTO. 303 T-9 CONJ. PRADOS DEL SAUCE CALLE 49 C SUR # 37    | -170 \$650.000,00 | 50m2  | CONSULTORIO 404 CALLE 11 # 6-47               |
| APTO. 503 T-14 CIUDADELA RES. ENTRE RIOS CALLE 37 SUR # 3-4 | 41 \$800.000,00   | 66m2  | OFICINA 204 EDIF. EL LAUREL                   |
| APTO. 801 T-5 CONJ. RS. TORRES DEL OASIS                    | \$1.300.000,00    | 85m2  | OFICINA 201 CARRERA 8 # 7-20                  |
|   | ,                 |       | TRANSVERSAL 15 # 3a-45                        |
| ARRIENDO CASAS  | ς                 |       | OFICINA 304 EDIF. SAN JORGE                   |
|   | ,                 |       | OFICINA 212 CARRERA 5 # 9-53                  |
| NORTE   |                   |       | CARRERA 12 # 32-05                            |
| CALLE 34 # 26-47 B/LOS MOLINOS                              | \$1.100.000,00    | 83m2  | VEN   |
| CARRERA 5B # 60-16 B/EL CORTIJO                             | \$900.000,00      | 120m2 |   |
| CALLE 37 # 5AW-12 B/SANTA INES                              | \$850.000,00      | 98m2  | CALLE 51 # 17C-19 B/VILLA CAROLINA            |
| CASA 65 CONJ. PRADERAS DE AMBORCO CALLE 34 # 3BP-05         | \$1.000.000.00    | 121m2 | CALLE J I # 1/C-17 D/VILLA CAROLINA           |

| NDOS  |                                   |       |  |  |  |
|---|-----------------------------------|-------|--|--|--|
|   |                                   |       |  |  |  |
| CENTRO  |                                   |       |  |  |  |
| CALLE 6A # 10-51 B/ALTICO                       | \$4.000.000,00                    | 578m2 |  |  |  |
| CARRERA 5A BIS # 21A-37 B/ SEVILLA              | \$6.000.000,00                    | 238m2 |  |  |  |
| CALLE 16a # 6-59 B/QUIRINAL                     | \$4.000.000,00                    | 182m2 |  |  |  |
| CALLE 9 # 8-58 B/ALTICO                         | \$5.000.000,00                    | 500m2 |  |  |  |
| CALLE 16 # 7a-30 B/QUIRINAL                     | \$4.000.000,00                    | 321m2 |  |  |  |
| CARRERA 3 # 11-57                               | \$4.500.000,00                    | 240m2 |  |  |  |
| CALLE 21 # 5A-58 B/QUIRINAL                     | \$5.000.000,00                    | 262m2 |  |  |  |
| CASA 1 CONJ. RES. PACANDE CALLE 16 # 5-68       | \$2.100.000,00                    | 183m2 |  |  |  |
| ORIENTE   |                                   |       |  |  |  |
| CALLE 7 # 23-51 B/LA GAITANA                    | \$1.500.000,00                    | 127m2 |  |  |  |
| CALLE 6A # 30A-73 B/PRADO ALTO                  | \$1.300.000,00                    | 150m2 |  |  |  |
| CASA A-04 PORTO BELO CALLE 8 # 48-17            | \$5.000.000,00                    | 266m2 |  |  |  |
| CALLE 8 # 33-98 BALCONES DE CASA BLANCA 1 MZ- M | \$1.800.000,00                    | 148m2 |  |  |  |
| SUR   |                                   |       |  |  |  |
| CARRERA 32 E # 22 A SUR - 61 ENCENILLO          | \$1.000.000,00                    | 184m2 |  |  |  |
| CALLE 23 A SUR # 22-42                          | \$1.000.000,00                    | 180m2 |  |  |  |
| ARRIENDO BODEGAS/OFICII                         | ARRIENDO BODEGAS/OFICINAS/LOCALES |       |  |  |  |
| AV.CIRCUNVALAR CON CARRERA 5                    | \$5.000.000,00                    |       |  |  |  |
| CARRERA 5A # 5-45                               | \$100.000,00                      | 20m2  |  |  |  |
| OFICINA 404 EDIF. SEPTIMA AVENIDA               | \$600.000,00                      | 15m2  |  |  |  |
| OFICINA 801 SAN JUAN PLAZA                      | \$1.700.000,00                    | 40m2  |  |  |  |
| CONSULTORIO 404 CALLE 11 # 6-47                 | \$1.100.000,00                    | 36m2  |  |  |  |
| OFICINA 204 EDIF. EL LAUREL                     | \$600.000,00                      | 15m2  |  |  |  |
| OFICINA 201 CARRERA 8 # 7-20                    | \$950.000,00                      | 60m2  |  |  |  |
| TRANSVERSAL 15 # 3a-45                          | \$5.000.000,00                    | 815m2 |  |  |  |
| OFICINA 304 EDIF. SAN JORGE                     | \$550.000,00                      | 63m2  |  |  |  |
| OFICINA 212 CARRERA 5 # 9-53                    | \$600.000,00                      | 33m2  |  |  |  |
| CARRERA 12 # 32-05                              | \$800.000,00                      | 37m2  |  |  |  |
| VENTA DE CASAS                                  |                                   |       |  |  |  |
| NORTE   |                                   |       |  |  |  |

CASA 9 MZ-A SANTA BARBARA \$230.000.000 CALLE 39A # 5W-40 B/SANTA INES \$210.000.000 124m2 CALLE 50A # 26-40 B/VILLA CECILIA \$290.000.000 CARRERA 5B # 61-13 B/EL CORTIJO \$300.000.000 126m2 78m2 94m2 CALLE 74 # 1B-BIS-16 B/MINUTO DE DIOS \$130,000,000 CALLE 76A # 1W-72 B/CALAMARI CASA 2 CON RES TERRAVENTO CALLE 21 SUR # 28-71 \$288,000,000 CARRERA 32B # 23 SUR-15 ENCENILLO \$180.000.000 CARRERA 25A # 17-16 TIMANCO ET-2 \$85.000.000 84m2 CASA 105 CONJ. RESI. CAMINOS DE SANTIAGO CARRERA 30 # 27-45 SUR \$340.000.000 CALLE 23 SUR # 34-04 B/MANZANARES V-ET. \$220,000,000 91m2 \$220.000.000 ELTRIUNFO LOTE B CARRERA 31B # 23A SUR - 60 ENCENILLO \$180.000.000 84m2 CARRERA 9 # 11-10 B/ANDALUCIA ET-4 \$200.000.000 CARRERA 22 # 4C-32 B/JORGE ELIECER GAITAN \$150.000.000 83m2 CALLE 18 # 35-89 B/LA ORQUIDEA \$310,000,000 CARRERA 42 # 20A-18 B/GUADUALES \$300.000.000 CASA B-3 HACIENDA MAYOR CALLE 8 # 85-105 \$1,600,000,000 380m2 CALLE 7 # 30A-77 B/PRADO ALTO \$230.000.000 100m2 CALLE 19A # 34-26 B/BUGANVILES \$410.000.000 CASA B-9 PORTO BELLO CALLE 8 # 48-17 \$1.150.000.000 380m2 CALLE 8 # 29-111 B/ LAS BRISAS \$850,000,000 373m2 CARRERA 31 # 17A-31 B/ELJARD 200m2 LOTE 38 BL- 5 COLINAS DEL LAGO \$750.000.000 1.322m2 CASA 6 COLINAS DE IGUA CARRERA 7 # 36-55 \$420.000.000 CASA 19 COLINAS DEL LAGO \$800.000.000 2.000m2 CENTRO CARRERA 5B # 24-15 B/SEVILLA
CALLE 13A # 1F - 5 B/LOS MARTIRES \$310.000.000 \$150.000.000 140m2 CARRERA 5R # 24-15 R/SEVILLA \$310,000,000 CARRERA 7 # 15-23 B/QUIRINAL \$650.000.000 VENTA DEAPARTAMENTOS IPTO. 304 B-A7 CONJ. RESI. SANTA CLARA APTO, 1108 T-3 CONJ, CAMINOS DE LA PRIMAVERA \$170.000.000 APTO. 402 CONJ. RESI. MEDIA LUNA CALLE 26B # 9AW-21 \$130.000.000 APTO. 303 T-A TORRES DE LA CAMILA \$170.000.000 87m2

\$250,000,000

PISO 9 T-7 CON I RESI MORADA DEI VIENTO \$220,000,000 APTO. 506 T- B BOSQUES DE TAMARINDOS \$250.000.000 APTO. 105 T- B TORRES DE LA CAMILA \$200.000.000 112m2 APTO. 308 CAMINO REAL 1 CAR 16a # 41-40 \$180.000.000 CARRERA 2 # 35a-25 EDIF.TORRES DE LA MARTINICA \$145.000.000 65m2 CALLE 25N #8w-39 VILLA DEL RIO \$220,000,000 84m2 APTO. 511 BI-4 CAMINO REAL CAR. 16 a # 41-40 \$190.000.000 139m2 APTO. 517 T- E BOSQUES DE TAMARINDO \$255.000.000 146m2 APTO. 510 BI-C BOSQUE DE TAMARINDO APTO. 1101 T- 1 ENSENADA DEL MAGDALENA \$180.000.000 103m2 APTO, 1403 T-3 MULTICENTRO \$215,000,000 72m2 APTO. 404 T-4 RESERVA DE TULIPANES \$220.000.000 93m2 APTO, 202 T- 6 CONJTORRES DEL OASIS \$200,000,000 85m2 CARRERA 28 # 18h-32 MANZANAREZ APTO. 1001 T-1 CONJ. TIERRA ALTA \$190.000.000 APTO. 1012 T-2 CON. RESI. ALTOS DE MARBELLA \$370.000.000 97m2 APTO. 904 T- B CONJ LOS ROBLES CALLE 25 # 44-28 \$140,000,000 6764m2 APTO. 1501 T- 3 CARRERA 55 # 11-44 \$600.000.000 130m2 APTO, 401 T- 1 RESERVAS DE AVICHENTE \$200,000,000 82m2 APTO 301 CIUDADELA SAN NICOLAS CAR. 42 CALLE 27 Y 28 CENTRO APTO, 901 EDF, ESCORIAL CALLE 13 # 7 - 41 \$250,000,000 108m2 APTO. 302 EDIF. BCH CARRERA 6 # 6-67 \$350.000.000 APTO, 202 EDIF, SAN LORENZO CAR, 8B No.11-12 \$400.000.000 198 m2 APTO. 503 EDIF. GUARDAMAR DE LOS SANTOS \$265.000.000 96m2 APTO. 301 EDIF. OPALO CALLE 9 # 3-47 \$200.000.000 41m2 APTO. 901 EDIF. COVADONGA AV. LATOMA # 7-44 \$730.000.000 259m2 VENTA DE LOCALES/OFC/BODEGAS/LOTES CALLE 25 # 5-80 SUR ZONA INDUSTRIAL \$1.750.000.000 1.520m2 LOTE LA MAGUITA \$1.770.600.000 4.540m2 CARRERA 7 # 22-36 SUR LOCAL 237 SAN JUAN PLAZA \$190.000.000 37m2 LOCAL 122 SAN JUAN PLAZA \$260.000.000 CALLE 3A # 16-05 LOS PINARES - RIVERA \$190.000.000 196m2 CALLE 20 # 27-73 JARDIN \$320,000,000 96m2 CARRERA 7 # 8-53 INTERIOR 101 \$370.000.000 134m2 LOCAL 1-36B C C SANTA LUCIA PLAZA \$990,000,000 100m2 CALLE 19 No. 47-10 LOCAL 4 ALTO LLANO \$299.000.000 97m2 CARRERA 7 # 2-16 AMBORCO - PALERMO \$4.400.000.000 20.096m2



CALLE 57 # 18A-05 B/VILLA CAROLINA

### Inmobiliaria Valorizamos sus bienes

¿ Arrendando o Vendiendo ? CONTÁCTENOS



311 426 1095 312 379 3288



STMinmobiliaria@ stminmobiliaria.com

# Invierta en viviendas que generen renta mensual

#### **INMUEBLES EN VENTA**

\$370.000.000

\$190.000.000

\$170.000.000

| CÓD       | DESCRIPCION INMUEBLE                           | V A LO R        |
|-----------|--|-----------------|
| 640-99680 | CASA DOS PLANTAS B/LOS SAMANES. GARZÓN - H     | \$250.000.000   |
| 640-99679 | CASA CON LOCAL B/CENTRO. GARZÓN - H            | \$230.000.000   |
| 640-99676 | CASA EN VILLA 5 DE NOVIEMBRE. GARZÓN - H       | \$143.000.000   |
| 640-99673 | CASA EN VILLA GARZÓN. GARZÓN - H               | \$800.000.000   |
| 640-99670 | FINCA VEREDA LOS CAUCHOS. GUADALUPE - H        | \$535.000.000   |
| 640-99666 | CASA DOS PLANTAS B/NAZARETH. GARZÓN - H        | \$300.000.000   |
| 640-99663 | APTO. 3 PISO B/MARÍA AUXILIADORA. GARZÓN - H   | \$250.000.000   |
| 640-99660 | CASA B/PROVIVIENDA. GARZÓN - H                 | \$390.000.000   |
| 640-99654 | CASA EN PALERMO-TEUSAQUILLO. BOGOTÁ D.C.       | \$1.200.000.000 |
| 640-99650 | LOCAL EN LA TERMINAL DE TRANSPORTE. GARZÓN - H | \$57.000.000    |

#### **INMUEBLES EN ARRIENDO**

CASA-LOTE EN LA JAGUA. GARZÓN H 640-99678 CASA CON LOCAL EN SANTA LUCIA. GARZÓN - H 640-99674 640-99605 APARTAMENTO 302 B/ EL CENTRO. GARZÓN - H 640-99661 LOCAL C.C. PASEO DEL ROSARIO. GARZÓN - H CASA EN EL MINUTO DE DIOS. GARZÓN - H 640-181 APTO. 1ER. PISO B/NUEVA COLOMBIA. GARZÓN - H \$1.800.000 \$2,000,000 \$500,000 \$770.000 C/U \$1,000,000

APTO 502 T- C. COND. CAPRI

APTO. 1004 T- 4 CONJ. SAN PABLO

APTO, 702BT-1 CONJ. RESI, SAN JUAN PLAZA

### www.stminmobiliaria.com





CALLE 24 # 54A-05 LAS PALMAS

OFICINA 323 C/C MEGACENTRO

LOTE 2B8 MZ-B2 ET- 2 COND. CAMPESTRE NOVATERRA

## **RELACION DE INMUEBLES**

**VENDO** 

| VENDO O PERMUTO LOTE                  |  |
|---------------------------------------|--|
| AEMPO O LEKMIOIO FOIE                 |  |
| í                                     |  |
| ARFA 2000m2 VIA PRINCIPAI RIVFRITA    |  |
| ANLA ZUUUIIZ YIA I KINCII AL KIYLKIIA |  |

VENDO CASA CONJUNTO ALTOS DE LA PRADERA ÁREA LOTE 1.075m2 CONSTRUIDOS 400m2 \$1,100 '000,000

\$500.000.000

\$165.000.000

\$65.000.000

#### **VENDO ΔΡΔΩΤΔΜΈΝΤΟ** CONJUNTO EL TESORO II 2do. PISO ÁREA

\$130.000.000

\$245.000.000

\$340.000.000

82m2

56.21m2 \$125 '000.000 VENDO O ARRIENDO

**APARTAMENTO** AV. LA TOMA ÁREA 157m2 EDIFICIO PUERTO MADERO

**VENDO CASA** 1 PISO SECTOR ORIENTE CONJUNTO CERRADO 220m2 \$1,100,7000,000

**VENDO 4 LOCALES BIEN ACREDITADOS** COMERCIALES C.C LOS COMUNEROS \$120 '000.000

**VENDO CASA ESQUINERA** CONDOMINIO BOSQUES DE CANTABRIA ÁREA 1400m2

**VENDO CASA LOTE** BIEN UBICADA CENTRO CALLE 12 ÁREA 400m2 \$440 '000 000

INFORMES: 310 862 6570 - 320 339 6742

# **VENDO CASA NEIVA**

Barrio Cacique Chuira (norte), Calle 74c 1D-35. 91m2, \$92.000.000 **DISPONIBILIDAD INMEDIATA.** 

Whatsapps:3023660977



**VENTA CASAS** 

**ARRIENDO APARTAMENTO 102** 

**CONJUNTO VILLA MILENA** B/LA FLORESTA 3 ALCOBAS - SALA COMEDOR - GARAJE **INFORMES** 310 229 0412

**VENDO APARTAMENTO** CONJUNTO **BOSQUES DE SANTA ANA** 

Sala comedor, Cocina integral, Area de ropas, Estudio, 3-habitaciones, 2-baños, Balcón y Parqueadero cubierto 317 667 6072



**APARTAMENTOS** 

**VENTAS** 

**VENDO APARTAMENTO BELLA SUIZA NORTE CALLE 127 CON CARRERA 7 BOGOTA** 

**2 HABITACIONES** PARQUEADERO, 4 PISO **ADMÍRELO** 310 260 7462

# **VENDO APTO.** CONJ. LA **UNIÓN II** NEVA CENTRALISIMO

4 - ALCOBAS 2 - BAÑOS SALA COMEDOR COCINA **INTEGRAL PATIO - ALTILLO Y** PARQUEADERO PROPIO **INFORMES** 

312 *574 4*560

VENDO APTO. 1ER PISO. AMPLIO. **ESQUINERO** 

EN CONJ. RESIDENCIAL B/EL JARDIN RECIÉN REMODELADO \$185,000,000 315 250 0578

#### **ARRIENDO**

ARRIENDO APARTAMENTO B/LA RIOJA CON BALCÓN, SERVICIOS INDEPÉNDIENTES **INCLUYE INTERNET INF. CELULAR O WHATSAPP** 320 456 3743 O 316 528 6933

**VENTAS VARIAS** 

**LOTES** 

**VENDO 2 LOTES SEGUIDOS** 

**EN EL CORREGUIMIENTO DE EL CAGUAN URB. VILLA NOHORA.** 108.5M2 C/U **CON TODOS LOS DOCUMENTOS AL DIA** INF:

321 233 0433

**VENDO LOTE EN EL JUNCAL** 

10 MTS. DE FRENTE X 20 MTS. **DE FONDO INFORMES** 

3155401564

**OFERTAS** 

**SERVICIOS VARIOS** 

**ASAP** TRANSPORT NV **SERVICIOS: MUDANZA** – ACARREOS -**VIAJES DENTRO Y FUERA DE NEIVA** Contacto: 315 548 3062

Diario del Huila

608-8668561

**ESOTERISMO** 

ATRAIGA, LIGUE Y DOMINE A SU SER QUERIDO

Ligándolo de por vida. LECTURA DEL TABACO Y EL TAROT Neiva. Citas al

310 584 6976

**EMPLEOS** 

**RECONOCIDA EMPRESA DE CONSUMO MASIVO DEL SECTOR PANADERO BUSCA DISTRIBUIDOR** 

PARA SU MARCA **EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA** 

Debe contar con la logística suficiente para atender multicanal

**Informes:** 301 317 0315 -(601) 2686819

# **Avisos Judiciales**

NOTARÍA SEGUNDA DE PITALITO HUILA

Hugo Alberto Moreno Ramírez Notario NIT: 4.935.051-3 Dirección: Calle 4 No. 4-42 Teléfono: 8352908 Email: segundapitalito@supernotariado.gov.co pitalito@hotmail.com

EDICTO NÚMERO 203 DEL 26 DE JUNIO DEL 2024 A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO, en el trámite Notarial de liquidación sucesoral del causante MARIA LUISA COLLAZOS DE CAMACHO, identificado en vida con cedula de ciudadanía número 26.611.350 de Florencia Caquetá, fallecido el 17 de FEBRERO del 2023, en la ciudad de Pitalito Huila, lugar de su ultimo domicilio y siento principal de sus negocios. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta número 87 del 2024 se ordena la publicación en un periódico de amplia circulación en la localidad y se difunda en una emisora local en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3º. del decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días hábiles.

El presente edicto se fija hoy, a los veintisiete (27) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las 7:30 de la mañana.

EL NOTARIO; HUGO ALBERTO MORENO RAMIREZ Notario Segundo de Pitalito Huila (Hay firma y sello)

NOTARIA 1 NEIVA - HUILA

EDICTO EMPLAZATORIO. (SUCESION) EL SUSCRITO NOTARIO PRIMERO (E) DEL CIRCU-LO DE NEIVA EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico, en el trámite notarial, de la sucesión Intestada de MARÍA CECILIA MURILLO RODRÍGUEZ, fallecida en la ciudad de NEIVA, Departamento del HUI-

LA, el 05 de JULIO de 2014, poseedor de la Cédula de Ciudadanía número 28.545.039. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de mayor circulación en el lugar y en una emisora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3 del Decreto Número 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de 10 días. El presente Edicto se fija hoy 20 de JUNIO del 2024, siendo las 8:00A.M. ÉL NOTARIO, CAROLINA DUERO VAR-GAS. (Hay firma y sello).

NOTARIA ÚNICA DE TIMANA – HUILA Notario Edson Johan Sánchez España Dirección: Calle 6 No 3-53 Cel. 3106369740

EDICTO. EL SUSCRITO NOTARIO ÚNICO DEL CÍR-CULO DE TIMANÁ EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO en el periódico y en una radiodifusora local, en el trámite de liquidación de sucesión intestada de la causante MARÍA OTILIA SÁNCHEZ DE ROJAS, quien en vida se identificaba con la Cédula de Ciudadanía número 26.581.717 expedida en Oporapa (Huila). Quien falleció en el Municipio de Oporapa (Huila), el día 06 de Septiembre de 2.016, quien su último domicilio y asiento principal de sus negocios fue el municipio de Timaná (Huila). Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría mediante ACTA No. 18 DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2.024, se ordenó la publicación de los edictos en el periódico y en una radiodifusora local, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 3. del Decreto 902 de 1988 y su fijación en un lugar visible de la Notaría, por término de diez (10) días hábiles. El presente edicto se fija hoy 26 de Junio de 2.024, siendo las 8:00 de la mañana. EL NOTARIO. EDSON JOHAN SAN-CHEZ ESPAÑA (Hay firma y sello)

**AVISO REMATE** 

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO PROMIS-CUO MUNICIPAL DE PALERMO - HUILA - HACE SABER: Que. dentro del PROCESO EJECUTI-VO CON TÍTULO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTÍA, propuesto por BANCO BBVA S.A. identificado con el Nit. 860.003.020-1 mediante apoderado judicial, contra JOHN JAIRO MEZA HERNÁN-DEZ. identificado con la Cédula de Ciudadanía Nº. 12.449.072, radicado bajo el número 41-524-40-89-002 - 2022-00147-00. mediante providencia de fecha 15 de mavo de 2024, se ha señalado el DIECISÉIS (16) DE JULIO DE 2024 A LAS DIEZ Y MEDIA DE LA MAÑANA (10:30 a.m.), como día y hora para llevar a cabo la diligencia de REMATE en pública subasta del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado en este proceso, que se describe así: Se trata del PREDIO RURAL, ubicado en el Condominio Llanos de Vimianzo Lote 430 de la manzana FB. se trata de una VIVI-ENDA MULTIFAMILIAR NO VIS casa rural, con una extensión de 352.0 m2 y un área construida de 56.0 m2. El auxiliar de la justicia designado como secuestre para la respectiva diligencia describió de manera general el bien con las siguientes características: El predio consta con una casa de habitación consta de 3 habitaciones. 1 principal con closet incrustado en el muro, con baño, ducha v lavamanos. A la vivienda se ingresa por la puerta de ingreso de lámina de aproximadamente 90 cm de ancho v 2 metros de alto, puerta principal en vidrio y estructura en aluminio, al igual que la totalidad de las ventanas de la casa. La cocina v el comedor tiene dos ventanas pequeñas, la cocina cuenta con mesón pequeño, donde está incrustado el lavaplatos en acero inoxidable, al parecer con servicio de gas, pisos en porcelanato de aproximadamente de 60x60 cms. Las habitaciones tienen las puer-

tas con marco en lámina y puertas entamboradas. En la cocina hay un patio interno destechado, el piso del patio es en alistado el cual se encuentra en mal estado de conservación. En la parte superior de la vivienda se observa un tanque de 500 lts de capacidad, el techo es en tejas de zinc, soportadas en perfiles de acero, los muros son en mampostería, pañetadas, estucados y pintados de color blanco. La vivienda consta con servicio de energía eléctrica, se desconoce los servicios de acueducto y gas. En la parte sur de la vivienda, hav una alberca montada en muros de mampostería, v punto para lavadora. Se indica que las paredes cuentan con humedad de manera ascendente. La vivienda cuenta con los contadores del gas, eléctrico, y no se visualizó el del agua. El predio está registrado en el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 200-247663 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Neiva y Código Catastral N° 00-00-0031-0053-000 en mayor extensión. El anterior inmueble descrito fue AVALUADO EN LA SUMA DF \$174,664,000. La base de la licitación corresponde al 70% del avalúo; esto es, \$122.664.800. LA DILIGENCIA DE REMATE ES VIRTUAL, y se iniciará a la hora indicada y no se cerrará sino hasta después de transcurrida una hora de su inicio. Los interesados en participar en el remate deberán consignar a órdenes del Juzgado el 40% del avalúo del bien a rematar. esto es. la suma de \$69.865.600 y podrá hacer postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate v/o en la hora señalada para la subasta presentando sus ofertas en sobre cerrado la que deberá contener además el depósito que lo habilita para hacer postura, de manera físico o al correo electrónico del Juzgado i02prmpalpa@cendoj.ramajudicial.gov. co . El SECUESTRE es el señor Ever Ramos Claros quien puede ser contactado al número celular 3124506389 o al correo electrónico everra69@yahoo.es, quien podrá mostrará el bien objeto de remate. El rematante deberá consignar el 5% sobre el valor del remate para la aprobación de la diligencia (Artículo 12 de la Lev 1743 del 2014). Para los fines y efectos del Artículo 450 del Código General del Proceso, se expide este AVISO DE REMATE a la parte interesada para su publicación por una sola vez con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha para el remate y en un periódico de amplia circulación en el lugar. DIARIO DEL HUILA O LA NACION DE NEIVA, PALERMO, HUILA. VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024). GALIA GEOVANA PERDOMO MENDEZ, Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICI-PAL DE SANTA MARÍA HUILA AVISO DE REMATE. LA SEC-RETARIA DEL JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE SANTA MARÍA (HUILA) HACE SABER Que en el PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MÍN-IMA CUANTÍA radicado al número 416764089001 - 2021-00055-00, propuesto por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. contra DIEGO ERASMO ROME-BOBADILLA. identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.079.605.128, mediante diligencia del siete (7) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), se programó para el DIECISIETE (17) DE JU-LIO DEL AÑO DOS MIL VEIN-TICUATRO (2024) A PARTIR DE LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 a.m.) la diligencia de REMATE. sobre el siguiente bien; BIEN A REMATAR. El bien inmueble identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria número 200-198733 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Neiva cuvo predio se denomina "LA ESMERALDA". ubicado en la Vereda el Encanto del municipio de Santa María - Huila, cuyo propietario es el señor DI-

DILLA, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 1.079.605.128. el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado v avaluado. Como auxiliar de la justicia (SECUESTRE) funge el señor MANUFI BARRERA VARGAS. quien puede ser ubicado carrera 49 No. 17-07 de la ciudad de Neiva - Huila, celular 3158766637, persona encargada de mostrar el bien objeto de remate, correo electrónico: mabava@56hotmail. AVALÚO: El aludido inmueble fue AVALUADO PERI-CIALMENTE POR LA SUMA DE NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL SETEN-CIENTOS CINCUENTA PESOS (\$96.116.750) M/Cte. POSTURA ADMISIBLE: Será postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo, es decir, SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTICIN-CO PESOS (\$67.281.725) M/Cte.. conforme lo establece el Artículo 448 del Código General del Proceso, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) de que trata el Artículo 451 ibidem.. el cual se concreta en la suma de VEIN-TISEIS MILLONES NOVECIEN-TOS DOCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS (\$26.912.690) M/Cte. LICITACIÓN: La subasta se iniciará a la hora indicada v no se cerrará sino luego de transcurrida por lo menos una hora. Adviértaseles a los postores que deberán allegar a la subasta el soporte de pago por el valor del cuarenta por ciento (40%) antes mencionado y su oferta. Se ha de advertir, que quienes se encuentren interesados en hacer postura. deberán enviar al correo electrónico del Juzgado, j01prmpalstam@ cendoj.ramajudicial.gov.co, copia del título de depósito judicial correspondiente a la consignación del cuarenta por ciento (40%) del avaluó respectivo, fotocopia de su documento de identidad, y

EGO ERASMO ROMERO BOBA-

la respectiva postura indicando el correo electrónico mediante el cual recibe notificaciones, en formato PDF de forma cifrada (con contraseña), dentro de la hora en que se llevará a cabo la subasta (10:00 A.M. a 11:00 A.M.). Una vez transcurrido dicho tiempo, en aras de abrir y leer las ofertas, el interesado deberá asistir a la diligencia y allí suministrar la clave asignada al documento, cuando el despacho se lo solicite, una vez vencido el término de la hora. En caso de que se quiera remitir la oferta dentro de los cinco (5) días anteriores a la fecha del remate, el interesado deberá allegarla en formato PDF de forma cifrada (con contraseña). al correo electrónico del Juzgado. j01prmpalstam@cendoj.ramajudicial.gov.co, y hacerse presente en la audiencia, para informar dicha situación en el chat, suministrar la clave, v proceder al desarrollo de la misma. ENLACE PARA INGRESO A LA AUDIENCIA DE REMATE. EI link para el ingreso a la audiencia de remate es: https://teams.microsoft. com/l/meetupjoin/19:meeting\_ ZmQ4NGNIMGEtYTMwMY00ND-FmLTkxYmQtODhIYmIzODVjNiQy@

thread.v2/0?context=%7B

%22Tid%22:%22622cba98-80f8-41f3-8df5- 8eb99901598b%22.% 220id%22:%228f9c7410-3421-45d8-8a69-745d8bf6 23da%22%7D. **EXPEDIENTE** DIGITAL: 2021-00055. AVISOS Y PUBLICACIONES: A efectos del Artículo 450 de la Ley 1564 de 2012, se remite al correo electrónico de la parte actora, el aviso para su publicación en uno de los periódicos de más amplia circulación del lugar, DIARIO DEL HUILA o Diario La Nación. la cual se hará un domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para este remate, además deberá allegarse al plenario copia informal del diario y certificado de tradición del bien expedido dentro del mes anterior a la fecha de remate. NOTA: En aras de garantizar el derecho a la igualdad y al debido proceso, así como la prevalencia de pluralidad de oferentes, se pone a disposición de las personas que quieran hacer postura, un instructivo donde se ilustra un método para convertir archivos de Word a PDF de forma cifrada, el cual estará disponible en la sección de AVISOS micrositio web del Juzgado (https://www. ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-del santa-maria). En igual sentido, se informa que en el micrositio del juzgado en la sección de PRO-CESOS se encuentra el proceso digitalizado. Para su respectiva publicación, se elabora el DOCE (12) DE JUNIO DOS MIL VEIN-TICUATRO (2024). BRENDA CE-CILIA NEGRET MEJÍA. Secretaria. (Hay firma)



### EDICTO DE TRABAJADORA FALLECIDA PARA PAGO DE SALARIO Y PRESTACIONES SOCIALES ADEUDADAS SEGUNDO AVISO

La empresa **ASOCIACION DE USUARIOS DEL PROGRAMA HCB SAN ANDRES TELLO**, se permite informar que, la señora **YICELA PASCUAS SANCHEZ** identificada con Cédula de Ciudadanía **N° 26.585.796** de Tello, laboraba en la presente entidad hasta el día de su fallecimiento, hecho ocurrido el pasado dieciséis (16) de Mayo del presente año.

Las personas que se consideren con derecho a la reclamación de la liquidación de salarios y prestaciones sociales, deben informar a través de correo electrónico: asociacionhcbsanandres@gmail.com; siendo necesario presentar documento de identidad y prueba idónea que acredite el vínculo que ostente con la trabajadora fallecida, dentro de los treinta (30) siguientes días a esta publicación.

Cordialmente.

FRANCENID MEDINA FAJARDO
Representante Legal
Sede administrativa San Andrés – Tello Correo: hcbsanandresasociacion@
gmail.com asociacionhcbsanandres@gmail.com



# ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO COMUNICACIÓN OFICIAL

CODIGO F-GD-CO-02 VERSION 1

FECHA 30/11/2008

SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL AREA DE RECURSOS HUMANOS PRESTACIONES ECONÓMICAS EDICTO EMPLAZATORIO

# EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE PRESTACIONES SOCIALES DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PITALITO HUILA LLAMA, CITA Y EMPLAZA POR SEGUNDA VEZ

Todas aquellas personas que se crean con derecho a reclamar las **PRESTACIONES ECONÓMICAS** de quien en vida se llamó **LUIS ALBERTO CARDONA MORENO, (Q.E.P.D.),** y se identificaba con la cedula de ciudadanía número 19277346, docente de la Secretaria de Educación Municipal de Pitalito, quien falleció el pasado 17/12/2023; para que en el término de **CINCO (5) DIAS HABILES** contados a partir de la fecha de publicación del presente EDICTO, comparezca ante esta Secretaría para hacer valer sus derechos que por ley puedan acceder o reclamar las prestaciones, acreditando la calidad que ostente para ello.

Pitalito 29 de junio de 2024



AVISO DE REMATE

EL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE NEIVA HACE SABER: Que dentro del PROCE-SO EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA propuesto por la COOPERATIVA UTRAHUILCA mediante apoderado judicial Abogado DUBERNEY VASQUE7 CASTIBLANCO contra SANDY GARCIA MEDINA y GINA PAOLA GARCIA MEDINA, radicado bajo el No. 410014003001 - 2011-00533-00. se profirió auto el 30-11-2023 que dispone: FIJAR EL DÍA 17 DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2024 A LAS 09:00 a.m. para llevar a cabo diligencia de REMATE DEL VEHÍ-CULO AUTOMOTOR embargado. secuestrado y avaluado, dentro del presente proceso. El bien por rematar consiste en: MOTOCI-CLETA de placa QBD91B, marca AYCO, color AZUL, modelo 2009. AVALUADO EN LA SUMA DE SE-TECIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$710.000,00) M/Cte., de propiedad de la demandada SANDY GARCIA MEDINA identificada con la C.C. 55.166.854. Secuestre señor HENNIO JAEL ROA TRU-JILLO. La licitación comenzará a la hora indicada y no se cerrará sino una vez transcurrida una hora por lo menos, siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo, de conformidad con lo previsto en el Artículo 448 del C.G.P. previa consignación del cuarenta por ciento (40%) del mismo avalúo en la Cuenta Especial de Depósitos judiciales del juzgado N° 41001-2041-001 del Banco Agrario de Colombia de la ciudad, con la advertencia que dentro de la hora señalada (9 a 10 A.M.) los interesados en hacer postura deben enviar al correo del juzgado (cmpl01nei@ cendoj.ramajudicial.gov.co) copia de la consignación del 40% y de la cedula de ciudadanía, verificada la información se dará el link al postor para el ingreso a la diligencia. donde se escucharan las posturas en el orden en que fueron recibidos los correos electrónicos con los documentos solicitados y conforme a la dinámica que se explicará en la diligencia. El remate se anunciará al público en la forma indicada por el Artículo 450 del C.G.P., para lo cual el interesado, realizará la inclusión del remate en un listado que se publicará en el periódico LA NACION O DIARIO DEL HUILA, debiendo este, allegar al correo del

juzgado, copia de la publicación legible, antes del inicio de la diligencia.

JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE TELLO — HUILA AVISO DE REMATE N° 002. LA SECRETARIA DEL JUZGADO ÚNI-CO PROMISCUO MUNICIPAL DE TELLO, (HUILA). HACE SABER: Que se ha fijado el día JUEVES DI-ECIOCHO (18) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2.024) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.) para que tenga lugar la diligencia de REMATE en pública subasta del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado dentro del PROCESO EJECUTIVO HIPO-TECARIO DE MENOR CUANTÍA Rad. 417994089001 - 2009-00014-00, propuesto por BANCOLOM-BIA S.A., contra MISAEL CELADA CAMPOS Y MARÍA FERNANDA SILVA NINCO, del siguiente: BIEN INMUFBLE A REMATAR: Se trata de un bien inmueble rural denominado "FILADELFIA" ubicado en la Vereda El Candado del Municipio de Tello - Huila, predio identificado con Folio de Matrícula No. 20012372 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Neiva Huila, el cual se encuentra debidamente embargado v secuestrado dentro del proceso de la referencia: de aproximadamente Siete (07) hectáreas, 1.250 METROS CUADRADOS, compuesta de casa de habitación con muros en bahareque repellado y pisos en concreto simple, teja en zinc. en el interior de la casa habitación consta de sala, tres (3) cuartos, cocina en hornilla , baño v lavadero en material, Cuenta con beneficiadero de café con estructura de Hierro, predio este que se encuentra alinderado de la siguiente manera: POR EL NORTE: con predio de Estalinao Prieto y Rafael González, quebrada la Gloria de por medio . POR EL ORIENTE: con predio de Alcides Paredes. POR EL SUR: con predio de Joaquín Campos, carretera vereda de por medio. POR EL OCCIDENTE: con predio de Rafael González. Este inmueble fue avaluado pericialmente en la suma de CIENTO SESENTA Y CU-ATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIEN-TOS SETENTA Y DOS PESOS (\$164.929.972) M/CTE. La licitación comenzará a la hora y fecha antes indicadas y será postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) %), en la cuenta del juzgado No. 417992042001 del Banco Agrario de Colombia S.A, con la advertencia que dentro de la hora señalada para la práctica del remate debe enviarse por el correo electrónico institucional (j01prmpaltello@cendoj.ramajudicial.gov.co), copia de la cedula de ciudadanía y del recibo de consignación del 40% en el Banco Agrario de Colombia S.A, de tal manera que verificados estos documentos, se escuchará una a una las posturas en el orden en que se envió el correo electrónico con los documentos mencionados y conforme la dinámica que se explicara al inicio de la audiencia. Para los fines y efectos previstos en el Artículo 450 del C.G del P., se expide el presente aviso para su publicación en la página web de la Rama Judicial en el micrositio establecido para este Juzgado, por el término de diez (10) días, anteriores a la diligencia de remate y anunciarlo tal como lo indica el Artículo 450 del Código General del Proceso publicando por una sola vez en el periódico DIARIO DEL HUILA o la Nación, debiendo allegar el interesado vía correo electrónico institucional, una copia informal de la página del diario de su emisión junto con el certificado de libertad y tradición de inmueble. Se informa a las partes e interesados que la DILIGENCIA SE HARÁ DE MANERA VIRTUAL v que la plataforma a utilizar es través de MICROSOFT TEAMS, por lo que deberán ingresar a la diligencia de remate de manera directa a través del link: https://teams.microsoft.

com/Vmeetupjoin/19%3ameeting\_NzU2MDExO TctZDdjOC00NmJlLWFjZGQtMGJI ZDAvMGQzMmEv%40thread.v2/0 ?context=%7b%22Tid%22%3a%2 2622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99 901598h%22%2c%22Oid%22%3 a%22c0408302-5c84-48d8-a20c-3bdaa1d46e5f%22%7d. Se advierte que a las 10:00 a.m. del día señalado se admitirán a todos los que hicieron postura y se escucharán una por una en el orden en que se envió la documentación indicada por el correo electrónico del juzgado, bajo la premisa que se remitirán las posturas a través de mensaie cifrado cuya contraseña conservarán únicamente los postores. El SECUESTRE del bien inmueble es MANUEL BARRERA VARGAS, residente en la carrera 33 A No. 27 C -19. teléfono No. 3158766637. mabava56@hotmail.com. Dado en Tello, Huila, a los Veintiséis (26) días del mes de junio de dos mil veinticuatro (2024). JULIE PAU-LINE RAMIREZ VALDERRAMA SECRETARIA. Firmado Por: Julie Pauline Ramírez Valderrama Secretario Juzgado Promiscuo Municipal Tello - Huila. Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12. Código de verificación: 5743c5dab70113860ddfec67133a411631c83649ae2d-379c7198f025473af493 Documento generado en 26/06/2024 09:53:53 p. m. Descarque el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

JUZGADO PROMISCUO MUNICI-PAL DE SANTA MARÍA HUILA LA SEC-AVISO DE REMATE. RETARIA DEL JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE SANTA MARIA (HUILA) HACE SA-BER Que en el PROCESO EJECU-TIVO MIXTO DE MENOR CUANTÍA radicado al número 416764089001 - 2019-000095-00, propuesto por la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO UTRAHUILCA contra MILTÓN ARDILA VELA identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 83.117.604, mediante auto de fecha dieciséis (16) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), se programó para el DIFCISIFTE (17) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICU-ATRO (2024) A PARTIR DE LAS DOS DE LA TARDE (02:00 p.m.) la diligencia de remate, sobre el siguiente bien: BIEN A REMATAR: MOTOCICLETA de placa KUK-23D, marca Suzuki, Línea GSX150, cilindraje 145cc, modelo 2013, de propiedad del demandado MILTÓN ARDILA VELA, identificado con la Cedula de Ciudadanía 83 117 604 la cual se encuentra debidamente embargada, secuestrada y avaluada. Como auxiliar de la justicia (SE-CUESTRE) funge el señor MAN-UEL BARRERA VARGAS, quien puede ser ubicado en la carrera 33 No. 27C-19 de la ciudad de Neiva, celular 3158766637, E-MAIL: mabava56@hotmail.com persona encargada de mostrar el bien objeto de remate. AVALÚO- El aludido bien fue AVALUADO PERICIAL-MENTE POR LA SUMA DE DOS MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS (\$2.140.000) M/cte. POSTURA ADMISIBLE. Será postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo, es decir, UN MILLÓN CUATROCIEN-TOS NOVENTA Y OCHO MIL PE-SOS (\$1.498.000) M/Cte., conforme lo establece el N°5 Artículo 444 del Código General del Proceso, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) de que trata el Artículo 451 ibídem.. el cual se concreta en la suma de QUINIENTOS NOVEN-TA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$599,200) M/Cte. LICIT-ACIÓN. La subasta se iniciará a la hora indicada y no se cerrará sino luego de transcurrida por lo menos una hora. Adviértaseles a los postores que deberán allegar a la subasta el soporte de pago por el valor del cuarenta por ciento (40%) antes mencionado y su oferta. Correo. Se ha de advertir, que quienes se encuentren interesados en hacer postura, deberán enviar al correo electrónico del Juzgado, i01prmpalstam@cendoj.ramajudicial.gov.co copia del título de depósito judicial correspondiente a la consignación del cuarenta por ciento (40%) del avaluó respectivo, fotocopia de su documento de identidad, y la respectiva postura indicando el correo electrónico mediante el cual recibe notificaciones, en formato PDF de forma cifrada (con contraseña).

dentro de la hora en que se llevará a cabo la subasta (3:00 P.M. a 4:00 P.M.). Una vez transcurrido dicho tiempo, en aras de abrir y leer las ofertas, el interesado deberá asistir a la diligencia y allí suministrar la clave asignada al documento, cuando el despacho se lo solicite, una vez vencido el término de la hora. En caso de que se quiera remitir la oferta dentro de los cinco (5) días anteriores a la fecha del remate, el interesado deberá allegarla en formato PDF de forma cifrada (con contraseña), al correo electrónico del Juzgado, j01prmpalstam@cendoj.ramajudicial.gov.co, y hacerse presente en la audiencia, para informar dicha situación en el chat. suministrar la clave, y proceder al desarrollo de la misma. ENLACE PARA INGRESO A LA AUDIENCIA DE REMATE. El link para el ingreso a la audiencia de remate es: https:// nam02.safelinks.protection.outlook.

59584e83/?url=https%3 A % 2 F % 2 F t e a m s . m i c r o soft.com%2F%2Fmeetupjoin%2F19%3Ameeting\_Y2UZM-WJiYzgtMzdjMy00Y2NhLTkwYzgtZGUONTNiZmFmNmMz %40thread.v2%2F0%3Fcontext% 3D%257B%2522Tid%2522%3A% 2522622cha98-80f8-41f3-8df5-8eh 99901598b%2522%2C%2522Oid %2522%3A%25228f9c7410-3421-45d8-8a69-745d8bf623da%2522 %257D&data=05%7C02%7Cbneg retm%40 cendoj.ramajudicial.gov. co%7C56a8673540f349fee0e808d c8b2b4dbc%7C622cba9880f841f3 8df58eb99901598b%7C0%7C0% 7C638538265314759536%7CUnk nown%7CTWFpbGZsb3d8eyWljoi MC4wLjAwMDAiLCJQljoiV2luMzli LCJBTil6lk1haWwiLCJXVC16Mn0 %3D%7C0%7C%7C%7C&sdata= NNMKcj47XbYo7J%2FbkcLWzl4v rr41axv5sqzQq3vOblQ%3D&reser ved=0. AVISOS Y PUBLICACIO-NES: A efectos del Artículo 450 de la Ley 1564 de 2012, se remite al correo electrónico de la parte actora, el aviso para su publicación en uno de los periódicos de más amplia circulación del lugar, DIARIO DEL HUILA o Diario La Nación, la cual se hará un domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para este remate, además deberá allegarse al plenario copia informal del diario y certificado de tradición del bien expedido dentro del mes anterior a la fecha de remate. NOTA En aras de garantizar el derecho a la igualdad y al debido proceso, así como la prevalencia de pluralidad de oferentes, se pone a disposición de las personas que quieran hacer postura, un instructivo donde se ilustra un método para convertir archivos de Word a PDF de forma cifrada. el cual estará disponible en la sección de AVISOS del micrositio web del Juzgado (https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-santa-maria). Se adjunta el link del proceso en OneDrive 2019-00095. Para su respectiva publicación, se elabora el DOCE (12) DE JUNIO DOS MIL VEINTICUATRO (2024) BRENDA CECILIA NEGRET MEJÍA. Secretaria (Hav firma)



#### SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTO DEL HUILA

Que el día 24 de mayo del 2024 en la ciudad de Garzán Huila, falleció el señor **JUAN CARDOZO PEREZ (q.e.p.d.)**, quien en vida se identificaba con cédula de ciudadanía **No. 4.925.513**, según registra civil de defunción con Indicativo Serial No. **10803400**, expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, y quien era adscrito como docente de la Secretaria de Educación Departamental del Huila. Que se presentaron a reclamar las prestaciones sociales del educador en mención, las siguientes personas:

| l | PERSONA QUE RECLAMA   | No. CÉDULA | CALIDAD |
|---|-----------------------|------------|---------|
| l | ROSABEL CARDOSO PEREZ | 26519588   | HERMANA |
| l | INES CARDOSO PEREZ    | 26541191   | HERMANA |
| l | MARLENY CARDOZO PEREZ | 26541502   | HERMANA |
| l | OMAR CARDOSO PEREZ    | 12109510   | HERMANO |
| 1 |                       |            |         |

Quienes se consideren con igual o mayor derecho, deben presentarse dentro de los quince (15) días siguientes a la publicación ante el FNPSM, en la Gobernación del Huila, Piso 4, Secretaria de Educación Departamental.

ORLANDO PARGA RIVAS Secretario de Educación

Junio 29 de 2024 - SEGUNDO AVISO

# **Actualidad**



El Encuentro Departamental Infantil de Rajaleñas "Ulises Charry y Adultos José Antonio Cuéllar Rumichaca" reunió a jóvenes y adultos en un vibrante tributo a las tradiciones culturales del Huila, destacando la destreza en la interpretación del tiple y la rajaleña y reafirmando el compromiso con la preservación del patrimonio cultural local.



# Diario del Huila



El Encuentro Departamental Infantil de Rajaleñas "Ulises Charry y Adultos José Antonio Cuéllar Rumichaca" se consolidó como un vibrante homenaje a las tradiciones culturales del Huila, reuniendo a jóvenes y adultos que, inspirados por el legado de Ulises Charry y Rumichaca, demostraron su destreza en el tiple y la rajaleña.

#### DIARIO DEL HUILA, CULTURA

l Encuentro Departamental Infantil de Rajaleñas "Ulises Charry y Adultos José Antonio Cuéllar Rumichaca" concluyó con gran éxito, destacándose como un vibrante tributo a las tradiciones culturales del pueblo opita.

Celebrado en el marco de las festividades de San Pedro, el evento reunió a jóvenes talentos que demostraron su habilidad en la interpretación del tiple y la rajaleña. Inspirados por el legado de Ulises Charry, virtuoso intérprete y defensor incansable de las costumbres locales, los participantes compartieron su pasión por la música campesina y la rica herencia cultural del norte del departamento.

Durante el encuentro, destacó la participación de Annie Alejandra Osorio, integrante de la agrupación "Los Zurumbáticos de Garzón", quien expresó: "Nuestra agrupación es reciente, somos 8 personas y contamos con instrumentos como el requinto y el tiple. Este encuentro fue la oportunidad perfecta para mostrar nuestro talento."

El entusiasmo y la dedicación de los niños y adolescentes, guiados por adultos artistas, reflejaron un profundo compromiso con la preservación y difusión de las rajaleñas. Además, niños y niñas de todas las edades cautivaron al público con su talento, reafirmando el compromiso de las nuevas generaciones con la preservación de su patrimonio cultural.

El evento también contó con talleres y

charlas sobre la historia y evolución de las rajaleñas, donde expertos compartieron conocimientos sobre la importancia de esta expresión musical en la identidad huilense. Se resaltó la figura de José Antonio Cuéllar Rumichaca, otro gran exponente de la música campesina, cuya obra ha sido fundamental para mantener viva esta tradición.

Los asistentes disfrutaron de una programación variada, que incluyó presentaciones de grupos locales y regionales, demostraciones de danzas folclóricas y exhibiciones de trajes típicos. La comunidad se congregó para celebrar y apoyar a los jóvenes talentos, en un ambiente festivo y de camaradería.

El Encuentro Departamental Infantil de

Rajaleñas se ha convertido en una plataforma esencial para la promoción y difusión de la música tradicional, fomentando el orgullo y la identidad cultural entre las nuevas generaciones. La organización del evento destacó la importancia de seguir apoyando estos espacios, que no solo preservan el legado musical, sino que también fortalecen los lazos comunitarios y la transmisión de valores culturales.

Con este tipo de iniciativas, el Huila reafirma su compromiso con la conservación de sus tradiciones, asegurando que el legado de figuras como Ulises Charry y José Antonio Cuéllar Rumichaca perdure en el tiempo y siga inspirando a las futuras generaciones de músicos y amantes de la cultura local.